

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CUATRO.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN ORDINARIA, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS. LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESENTE; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESENTE; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESENTE; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESENTE; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESENTE; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESENTE; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, PRESENTE; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, PRESENTE; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESENTE; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESENTE; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESENTE; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESENTE; M.V.Z. LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESENTE; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESENTE. HAY QUÓRUM CON LA ASISTENCIA DE CATORCE REGIDORES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013, HABIENDO QUÓRUM LEGAL, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2013, NÚMERO CUATRO, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; NÚMERO DOS, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES, LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 555/2010-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\*; NÚMERO SEIS, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 375/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\*  
 NÚMERO SIETE, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 249/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR LA C. \*\*\*\*\*  
 NÚMERO OCHO, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 112/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\*  
 NÚMERO NUEVE, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015; NÚMERO DIEZ, PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; NÚMERO ONCE, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE EJERCIENDO TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO DOCE, PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA DETERMINAR JURISDICCIONES DE CUERPOS DE AGUA Y HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, Y LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL; NÚMERO TRECE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FIN DE INCORPORAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES; NÚMERO CATORCE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE CREAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Y LOS COMITÉS MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO; NÚMERO QUINCE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; NÚMERO DIECISÉIS, ASUNTOS GENERALES; NÚMERO DIECISIETE, CLAUSURA DE LA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

42 2



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA HA SIDO APROBADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SE LES CIRCULARÁ PARA QUE PROCEDAN A FIRMARLA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: LA PRIMERA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO SAH/016/2013 Y SAH/0047/2013, DE FECHAS 22 DE ENERO Y 19 DE FEBRERO DE 2013, SIGNADOS POR EL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA. EN EL PRIMERO, DA CUENTA QUE CON FECHA 18 DE ENERO DE 2013 SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN REFERIDA, EN LA QUE SE NOMBRÓ COMO SECRETARIO AL REGIDOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ; Y EN EL SEGUNDO OFICIO, DA CUENTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015; LA SEGUNDA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO R12/054/2013 Y R12/2013, DE FECHAS 07 Y 22 DE FEBRERO DE 2013, SIGNADOS POR EL REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE LOS QUE DA A CONOCER QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, SE APROBÓ EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2013; ASIMISMO, DA CUENTA DE LA TERCERA Y CUARTA SESIÓN LLEVADAS A CABO EL 06 Y 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; LA TERCERA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO SAH/0022/2013 Y SAH/025/2013, DE FECHAS 18 DE ENERO Y 11 DE FEBRERO DE 2013, SIGNADOS POR EL REGIDOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS. EN EL PRIMERO, DA CUENTA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE; Y EN EL SEGUNDO DA A CONOCER EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO DE 2013, EN EL CUAL DETALLA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN, LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2013, SE INSTALÓ LA COMISIÓN EDILICIA REFERIDA, NOMBRANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO TORRES COMO SECRETARIO DE LA MISMA; EN LA SEGUNDA SESIÓN, LLEVADA A CABO EL 23 DE ENERO DE 2013, SE FORMULARON LAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, Y EN LA TERCERA SESIÓN, LLEVADA A CABO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013, SE PRESENTÓ EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CITADA; LA CUARTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CECR/QR/014/2013, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR EL REGIDOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 04

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE; LA QUINTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO QR/008/2013, CP/QR/015/2013, Y CECR/QR/031/2013, DE FECHAS 24, 31 DE ENERO Y 22 DE FEBRERO DE 2013, SIGNADOS POR EL REGIDOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, EN LOS CUALES DA CUENTA DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN LA QUE FUE NOMBRADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN, LA REGIDORA AURA RAMÓN DÍAZ. ASIMISMO, DA CUENTA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y DE LA TERCERA SESION ORDINARIA, EN LA QUE SE DICTAMINÓ SOBRE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; LA SEXTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO PW/03/2013, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR LA REGIDORA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER QUE CON FECHA 25 DE ENERO DE 2013, SE INSTALÓ FORMALMENTE LA COMISIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE, EN LA CUAL FUE NOMBRADO COMO SECRETARIO EL REGIDOR JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA; LA SÉPTIMA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO DR/SM/001/2013 Y DR/SM/021/2013, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, SIGNADOS POR EL REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES. EN EL PRIMERO DE ELLOS COMUNICA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN LA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE NOMBRÓ COMO SECRETARIA A LA REGIDORA AURA RAMÓN DÍAZ; Y EN EL SEGUNDO OFICIO DA CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITADA COMISIÓN; LA OCTAVA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SN/DTR/007/2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SIN NÚMEROS, DE FECHAS 23 DE ENERO Y 18 DE FEBRERO, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR EL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE LOS CUALES DA CUENTA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN LAS CUALES QUEDÓ FORMALMENTE INSTALADA LA COMISIÓN REFERIDA, NOMBRÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, COMO SECRETARIO. ASIMISMO, SE TOMARON LOS ACUERDOS SIGUIENTES: SOLICITAR A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL LA SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES DE LOS PASOS FLUVIALES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; ASÍ COMO SUPERVISAR LAS CONDICIONES MATERIALES DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL; LA NOVENA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO PM/02/2013, PM/04/2013 Y PM/06/2013, DE FECHAS 24, 31 DE ENERO, Y 05 DE FEBRERO, TODOS DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR LA REGIDORA KAROLINA PECH FRÍAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE LOS CUALES DA CUENTA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN LAS QUE SE INSTALÓ Y NOMBRÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN, A LA LIC. MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO. ASIMISMO, DA CUENTA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013; LA DECIMA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO SR-019/2013 Y SR-027/2013, DE FECHAS 22 DE ENERO Y 06 DE FEBRERO, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, SIGNADOS POR LA REGIDORA NORMA MORALES MORALES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO. EN EL PRIMERO DA CUENTA DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, EN LA QUE FUE NOMBRADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMO SECRETARIA LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO; EN EL SEGUNDO OFICIO DA CUENTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL AÑO 2013; LA DECIMA PRIMER CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO DCR/026/2013, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR LA REGIDORA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN REFERIDA; LA DECIMA SEGUNDA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO GV/032/2013, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2013 DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE; LA DECIMA TERCERA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO SRNR/022/2013, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR LA REGIDORA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN CUYO MARCO SE NOMBRÓ COMO SECRETARIA A LA LIC. KAROLINA PECH FRÍAS. ASIMISMO, DA CUENTA DE LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN LA TERCERA SESIÓN DE SU COMISIÓN; LA DECIMA CUARTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ES EL OFICIO NÚMERO CS/005/2013, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR LA REGIDORA AURA RAMÓN DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL DA CUENTA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE; LA DÉCIMO QUINTA CORRESPONDENCIA RECIBIDA SON LOS OFICIOS NÚMERO CAPDATDAR/006/2013, CAPDATDAR/008/2013, Y CAPDATDAR/012/2013, DE FECHAS 23, 28 DE ENERO Y 19 DE FEBRERO, TODOS DEL AÑO 2013, SIGNADOS POR EL LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUA RESIDUALES, EN LOS QUE DA CUENTA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, EN LAS CUALES SE LLEVÓ ACABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN, SE NOMBRÓ COMO SECRETARIO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO TORRES, Y SE APROBÓ EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LA INSTALACIÓN Y DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES EDILICIAS. POR LO QUE HACE A LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN; EN CUANTO AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, ÉSTE SE DESAHOGARÁ EN LOS PUNTOS DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA; AL IGUAL QUE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN QUE SE DESAHOGARÁ EN EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 555/2010-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\* PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, MISMO QUE LES FUE NOTIFICADO PREVIAMENTE. EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:  
DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA  
ÚNICAMENTE A LA PARTE DEL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
EXPRESÓ:-----

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA  
INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN  
CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE  
FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDA  
POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE  
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO  
555/2010-S-1, RELATIVO AL JUICIO  
PROMOVIDO POR EL \*\*\*\*\*

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DE 2013

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, la de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que con fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió la demanda contenciosa promovida por el C. \*\*\*\*\* misma que se registró bajo el expediente número 555/2010-S-1, contra de actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Presidente Municipal, Director de Finanzas,

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 04

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Coordinador de Servicios Municipales y del Sistema de Agua y Saneamiento, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia demandó lo siguiente:-----

1).- "...El incumplimiento de la obligación de pago, como consecuencia y concepto de suministro de lubricantes y aditivos líquidos otorgados a diversas áreas del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro Tab., al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que arrojan la cantidad total de **\$378,110.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 75/100 M.N.)**, cantidad sustentada en las Ordenes de Pago Nos. 015862, 013162, y 014880, de fecha 15 de diciembre de 2009, 13 de octubre, 13 de noviembre de 2009 y 015303 19 de noviembre de 2009; y las Facturas Nos. 0899 de fecha 14 de diciembre de 2009; 0890 de fecha 7 de octubre de 2009; 0896 de fecha 9 de noviembre de 2009 y 0897 de fecha 18 de noviembre de 2009..."

**SEGUNDO.-** Que mediante escrito de fecha tres de septiembre del año 2010, presentado el día siete de septiembre del mismo año, el Presidente Municipal y Síndico de Hacienda de este Ayuntamiento, formularon contestación de demanda en la que se negaron los hechos y pretensiones del actor.

**TERCERO.-** Que el día seis de febrero del año dos mil trece, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número **555/2010-S-1**, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el \*\*\*\*\* contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas, Coordinador General de Servicios Municipales y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, la cual fue notificada el día 08 de febrero del 2013, en la cual resolvió:

**"PRIMERO.-** El actor C. \*\*\*\*\* acreditó el acto impugnado atribuido a las autoridades demandadas **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Presidente Municipal, Director de Finanzas, Coordinador General de Servicios Municipales y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento**, todos dependientes de la entidad pública mencionada, quienes comparecieron a juicio y no justificaron sus excepciones y defensas.

**"SEGUNDO.-** Por los motivos expuestos en la parte final del considerando VI, de la presente resolución, se condena al pago por la cantidad de **\$ 378,110.75 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 75/100 M.N.)**, que se encuentra amparada en las facturas 0897, 0896, 0899 y 0890 y sus respectivas órdenes de pago número 015862, 013162, 014880 y 015303, los pagos vencidos y adicionalmente, los gastos financieros correspondientes en términos de lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco".

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**"TERCERO.-** Al quedar firme la presente resolución, anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y en su oportunidad archívese este expediente, como asunto totalmente concluido."

**CUARTO.** Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que el Magistrado resolutor favoreció a la parte actora con dicha sentencia, causando sendos perjuicios a las autoridades demandadas, toda vez que vulneró lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**QUINTO.** Que la citada Resolución se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo condena a las autoridades demandadas al pago por la cantidad de \$ 378,110.75 (TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 75/100 M.N), observándose que en dicha resolución, el citado órgano jurisdiccional, no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

**SEXTO.** Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría graves perjuicios al erario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha seis de febrero del año 2013, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

**SÉPTIMO.** Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente impugnar dicha resolución, y así debe declararse y por ende autorizar en términos del artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Director de Finanzas, Coordinador General de Servicios Municipales y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, para que promuevan el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza a los CC. LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE, ARQ. SEBASTIÁN DEYÁ BECERRIL E ING. ENRIQUE MORENO ARÉVALO, para que interpongan el recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en contra de la sentencia





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

definitiva de fecha seis de febrero del año dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 555/2010-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por C. \*\*\*\*\* en contra del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE FINANZAS, COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

**SEGUNDO.-** Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR ENSU DISCUSIÓN SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERQ EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 375/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\* SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ESTA PROPUESTA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 375/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL \*\*\*\*\*

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DE 2013

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, la de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha once de julio del año dos mil doce, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió la demanda contenciosa promovida por el C. \*\*\*\*\* misma que se registró bajo el expediente número 375/2012-S-1, contra actos del H. Ayuntamiento

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia impugnó lo siguiente:-----

1).- "...La **FALTA DE PAGO TOTAL DE LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DIVERSOS**, mismas que a continuación me permito detallar: la falta de pago de la factura No. **3235**, que ampara un total de **\$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS MN.)**; de fecha **04 de Diciembre de 2006**; La falta de pago de la factura No. **3236**, que ampara un total de **\$18,400 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MN.)** de fecha **04 de diciembre de 2006**; la falta de pago de la factura No. **3227** que ampara un total de **\$154,629.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MN.)**, de fecha **14 de Diciembre de 2006**; La falta de Pago de la factura No. **3237** que ampara un total de **\$17,999.00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MN.)**, de fecha **24 de diciembre de 2006...**"

**SEGUNDO.-** Que el día seis de febrero del año dos mil trece, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número **376/2012-S-1**, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el **C.\*\*\*\*\*** en contra del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de Finanzas y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, la cual fue notificada el día 08 de febrero del 2013, en la cual resolvió:

**"PRIMERO.-** El actor \*\*\*\*\* acreditó el acto impugnado atribuido a las autoridades demandadas **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de finanzas y Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, ambos del mismo Ayuntamiento**, quienes comparecieron a juicio y no justificaron sus excepciones y defensas."

**"SEGUNDO.-** Por los motivos expuestos en la parte final del considerando VI de la presente resolución, se condena al **H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, al pago por la cantidad de **\$204,828.99 (Doscientos cuatro mil ochocientos veintiocho pesos 99/100 M.N.)**, que se encuentra amparada en las facturas **3227, 3235, 3236 y 3237**, así como los pagos vencidos y adicionalmente, los gastos financieros correspondientes en términos de lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco".

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

"**TERCERO.-** Al quedar firme la presente resolución, anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y en su oportunidad archívese este expediente, como asunto totalmente concluido."

**TERCERO.-** Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que el Magistrado resolutor favoreció la parte actora con dicha sentencia, causando sendos perjuicios a las autoridades demandadas, toda vez que vulneró lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.** Que la citada Resolución, se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, condena a este Ayuntamiento al pago por la cantidad de \$ 204,828.99 (**DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.**), observándose que en dicha resolución, el citado órgano jurisdiccional no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

**QUINTO.-** Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría graves perjuicios al erario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha seis de febrero del año dos mil trece, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

**SEXTO.** Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente, impugnar dicha resolución y así debe declararse y por ende, autorizar en términos del artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, al Director de Finanzas y al Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento de este Gobierno Municipal, para que promuevan el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza a los CC. LIC. J. HUMBERTO DE

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. EVERARDO NADAL VILLAFUERTE E ING. ENRIQUE MORENO ARÉVALO**, para que interpongan el recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha seis de febrero de dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 375/2012-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el C. \*\*\*\*\* en contra del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE FINANZAS Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, todos DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**SEGUNDO.-** Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **EXPRESÓ:** CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, **EXPRESÓ:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, **EXPRESÓ:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2013

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 04

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 249/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR LA C. \*\*\*\*\*SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ESTA PROPUESTA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDA POR LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 249/2012-S-1, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR LA C. \*\*\*\*\*

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 18 DE FEBRERO DE 2013

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades, la de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, admitió la demanda contenciosa promovida por la C. \*\*\*\*\* misma que se registró bajo el expediente número **249/2012-S-1**, contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Jefe del Departamento de Proyectos y Subdirector de Regulación, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia impugnó lo siguiente:-

1).- "...A) La indebida e ilegal resolución que determina que no es factible el uso de suelo solicitado y que no puedo realizar acción alguna, recaía por virtud de la solicitud de **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO**, expedida bajo el formato denominado "**FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO-VIVIENDA**" con número folio 0563, expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, a través de la **SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** del H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, de fecha 29 de febrero del 2012. B).- La negativa tácita del permiso de modificación y/o construcción en el predio y construcción de mi propiedad, casa número \*\*\*\*\* del predio \*\*\*\*\* del lote \*\*\*\* de la manzana \*\*\*\*\* ubicado en la privada \*\*\*\*\* del condominio \*\*\*\*\* del Fraccionamiento \*\*\*\*\* del poblado \*\*\*\*\* Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 76.56 (setenta y seis metros, cincuenta y seis centímetros cuadrados) y una superficie construida de 46.03 (cuarenta y seis metros tres centímetros cuadrados), localizado dentro de la siguientes medidas y colindancias: Al suroeste en cuatro metros, cincuenta centímetros, con D-siete; al Noroeste en diecisiete metros, con predio Once, lote uno, manzana dieciocho; al Noroeste en cuatro metros, cincuenta centímetros, con privada \*\*\*\*\* y al Sureste, en diecisiete metros, con predio nueve, lote uno, manzana dieciocho, registrado bajo el folio número veinticuatro del libro de condominios volumen ciento dieciocho, mismo que consta en la escritura pública número \*\*\*\*\* de fecha 10 de junio del año 2008, pasada ante la fe del Notario Público, Licenciado \*\*\*\*\* adscrito a la notaria número \*\*\*\* en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, restringiendo con ello la titularidad de los derechos que derivan de la propiedad..."

**SEGUNDO.-** Que el día doce de febrero del año dos mil trece, el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número **249/2012-S-1**, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por la C. \*\*\*\*\* contra actos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Jefe del Departamento de



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Proyectos y Subdirector de Regulación, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, la cual fue notificada el día 18 de febrero del 2013, en la cual resolvió:

**"PRIMERO.- La actora \*\*\*\*\* acreditó el acto impugnado atribuido a las autoridades demandadas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Director de Asuntos Jurídicos, ambas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, quienes comparecieron a juicio y no demostraron la legalidad del acto impugnado.**

**SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el considerando VI, de la presente resolución, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la factibilidad de uso de suelo-vivienda, con folio número 0563, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce, emitida por la Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quedando las autoridades demandadas en aptitud de emitir otro, siempre que subsanen el vicio formal.**

**TERCERO.- Al quedar firme la presente resolución, anótese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala y en su oportunidad archívese este expediente, como asunto totalmente concluido."**

**TERCERO.-** Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que el Magistrado resolutor favoreció la parte actora con dicha sentencia, causando sendos perjuicios a las autoridades demandadas, toda vez que vulneró lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.** Que la citada Resolución, se considera contraria a derecho, porque el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, condena a este Ayuntamiento a **declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la factibilidad de uso de suelo-vivienda, con folio número 0563, de fecha veintinueve de febrero del año dos mil doce**, emitida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro, observándose que en dicha resolución, el citado órgano jurisdiccional, no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades, en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

**QUINTO.-** Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales, que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría graves perjuicios al erario del Ayuntamiento Constitucional del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha doce de febrero del año dos mil trece y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

**SEXTO.** Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente impugnar dicha resolución, y así debe declararse y por ende autorizar en términos del artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Segundo Regidor y Primer Síndico de Hacienda, como representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, Director de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Jefe del Departamento de Proyectos y Subdirector de Regulación, todos dependientes de este Gobierno Municipal, para que promuevan el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza al **SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN**, para que interpongan el recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de febrero del año dos mil trece, dictada por el Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 249/2012-S-1, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por la C. \*\*\*\*\* en contra del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN, TODOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**SEGUNDO.-** Expidase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2011-2015

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 04

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO; PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES -----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 112/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\* SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LA PARTE DEL RESOLUTIVO DE ESTA PROPUESTA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2013, EMITIDA POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 112/2012-S-3, RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR EL C. \*\*\*\*\*

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE FEBRERO DE 2013

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la misma.

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO  
DE CENTRO, TABASCO.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, 29, fracción XXXIII y 65, fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro tiene entre sus potestades la de delegar facultades para la representación Jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite, en este caso para los efectos de contar con la facultad para interponer el recurso de revisión previsto en el numeral 96 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en los términos que éste dispone, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo, la presente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con fecha ocho de marzo del año dos mil doce, la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo admitió la demanda contenciosa promovida por el C. \*\*\*\*\* misma que se registró bajo el expediente número **112/2012-S-3**, contra actos de las autoridades responsables: Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Titular de la Dirección de Finanzas, y el C. José Ángel Luna Pérez, en su carácter de Notificador, todos dependientes del Municipio de Centro, Tabasco, quien en esencia impugnó lo siguiente:-----

1).- "...La resolución de fecha 19 de enero del 2012, emitida por el Titular de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la cual me fue notificada el día 24 de enero del año dos mil doce..."

**SEGUNDO.-** Que el día quince de febrero del año dos mil trece, la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, dictó sentencia definitiva en el expediente número **112/2012-S-3**, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el C. \*\*\*\*\* contra el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Titular de la Dirección de Finanzas, y el C. José Ángel Luna Pérez, en su carácter de Notificador, todos dependientes del Municipio de Centro, la cual fue notificada el día 20 de febrero del 2013, en la cual resolvió:-----

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**"PRIMERO.-** El ciudadano \*\*\*\*\* acreditó la ilegalidad del acto reclamado y la autoridad responsable **DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**, no acreditó sus excepciones y defensas".

**"SEGUNDO.-** Por los fundamentos y razonamientos vertidos en el considerando VII de esta Sentencia, se declara la ilegalidad del acto impugnado por \*\*\*\*\* consistente en **"La resolución de fecha 19 de enero de 2012, emitida por el Titular de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, la cual me fue notificada el día 24 de enero del año dos mil doce"**, y por ende su nulidad lisa y llana".

**"TERCERO.-** Se **CONDENA** a la autoridad responsable **DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**, a que una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, deje sin efecto la resolución de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, emitida en el expediente administrativo 523/011, que se le instruyó al actor \*\*\*\*\* de acuerdo a los motivos y fundamentos citados en el considerando VII de la presente sentencia."

**"CUARTO.-** Se **SOBRESEE** en el juicio respecto del acto reclamado en contra de las autoridades **PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y DIRECTOR DE FINANZAS DEL CITADO AYUNTAMIENTO**, de conformidad con los fundamentos y razonamientos vertidos en el considerando VI de esta resolución."

**TERCERO.-** Que derivado del análisis exhaustivo a la resolución y a las constancias que obran en autos, se considera que la Magistrada resolutora favoreció a la parte actora con dicha sentencia, causando sendos perjuicios a las autoridades demandadas, toda vez que vulneró lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.** Que la citada Resolución se considera contraria a derecho, porque la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo condena al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a que deje sin efecto la resolución de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, observándose que en dicha resolución, el citado órgano jurisdiccional no efectuó un auténtico análisis y valoración de las pruebas aportadas por las demandadas, omitiendo el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento, excepciones y defensas invocadas por las autoridades, en el juicio contencioso que nos ocupa; lo que sin duda alguna, por la falta de acuciosidad, viola los principios de legalidad y certeza jurídica.

**QUINTO.-** Que consecuentemente, ante todas esas violaciones legales, sustantivas y procesales que se advierten en la resolución mencionada, es claro que es de



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

importancia y trascendencia impugnarla, pues afecta el estado de derecho y además de quedar firme causaría graves perjuicios al erario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, según se observa en la sentencia de fecha quince de febrero del año dos mil trece, y que como parte demandada tenemos derecho de hacer valer los recursos procedentes, para efectos de defender el estado de derecho del Municipio y su patrimonio, contra resoluciones dictadas contrarias a la ley, en nuestro perjuicio.

SEXTO. Que en base a lo expuesto, resulta importante y trascendente impugnar dicha resolución y así debe declararse y, por ende, autorizar en términos del artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para que promueva el recurso de revisión correspondiente. Por lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara de importancia y trascendencia el asunto antes citado y con base en los argumentos expuestos, se autoriza al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, para que interponga el recurso de revisión a que se refiere el artículo 96 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Tabasco, en contra de la sentencia definitiva de fecha quince de febrero de dos mil trece, dictada por la Magistrada de la Primera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el expediente número 112/2012-S-3, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, promovido por el C. \*\*\*\*\* contra el Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Titular de la Dirección de Finanzas y el C. José Ángel Luna Pérez, en su carácter de Notificador, todos dependientes del Municipio de Centro.

SEGUNDO.- Expídase copia certificada del presente Acuerdo, para continuar con los trámites inherentes a la interposición del recurso de revisión referido en el mismo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU

\*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 50 del Reglamento de la misma.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DISCUSIÓN SE ANOTEN CON EL SECRETARIO, DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO; PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE FEBRERO DE 2013**

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II; 2; 29, fracción III; 47; 65 y demás relativos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 26, fracción I, y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este máximo órgano de gobierno municipal, la **PROPUESTA DE**





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015, en base a los siguientes:**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que el Honorable Ayuntamiento de Centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, así como la facultad de aprobar reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO:** Que en este tenor, los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO:** Que así mismo, el artículo 65, en sus fracciones I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, por ende, responsable directo de la administración pública municipal encargado de realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, y quien cuenta con facultad de iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general.

**CUARTO:** Que en razón de la crisis económica en que se encuentra el Municipio de Centro, y los ajustes a los presupuestos federal y estatal, se requieren estrategias financieras y presupuestales orientadas a la reducción del gasto corriente, por lo que el Gobierno Municipal de Centro regirá su política de gasto con base en un programa de racionalidad, austeridad, y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, implementando acciones específicas de seguimiento, control y optimización, privilegiando la calidad de los servicios y la atención a las necesidades prioritarias de la población.

**QUINTO:** Que en cumplimiento a los compromisos establecidos con los ciudadanos del Municipio de Centro, en materia de transparencia, rendición de cuentas y uso racional del presupuesto municipal, se emprenderá la automatización, simplificación y estandarización de procesos y procedimientos, así como la reestructuración del aparato administrativo.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**SEXTO:** Que toda vez que los principios rectores del actual Gobierno Municipal 2013-2015 son: honestidad, orden, eficiencia y transparencia, a fin de destinar mayores recursos a la atención de las demandas y necesidades de los habitantes del Municipio, y que las dependencias y órganos administrativos logren una operación administrativa más eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control del gasto, se proponen los presentes Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Transparencia, y medidas y acciones para el logro de dichos principios.

**SÉPTIMO:** Que todas estas medidas contribuirán a reducir el gasto corriente y elevar la cobertura y calidad de los servicios municipales como agua potable, drenaje y electrificación, así como a reorientar recursos públicos a inversión, para construir obras que atiendan las prioridades definidas por la población. En cumplimiento de la obligatoriedad de implementar sistemas de evaluación del desempeño e indicadores, al final de cada ejercicio fiscal se rendirá un informe del Programa de Austeridad 2013-2015.

**OCTAVO:** Que por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales disponen que éste es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio y organización administrativa, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO: SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015**, que se ejecutará conforme a los lineamientos siguientes:

1. Promover la efectividad, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios municipales.
2. Eficientar las estructuras administrativas y optimizar recursos en áreas ejecutoras de gasto corriente.
3. Hacer de la planeación, programación y presupuestación de proyectos y acciones, la base para el correcto ejercicio del gasto público.

**Principales medidas y acciones:**

1. Se reestructurarán las unidades administrativas. Con el fin de optimizar la aplicación de recursos, se adelgaza la plantilla laboral y se reasigna personal.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

2. Sólo se pagarán horas extras al personal de base, en casos de eventos extraordinarios y plenamente justificados.
3. El uso de vehículos oficiales es exclusivo para las áreas operativas que por su naturaleza lo requieren, con los controles debidos en consumo de combustible y lubricantes.
4. La adquisición de boletos para transportación aérea y terrestre de servidores públicos estará sujeta a las tarifas más económicas; además, los gastos por alimentación y de camino se sujetarán a casos estrictamente necesarios.
5. La reparación a vehículos, maquinaria y equipos no deberá rebasar el 30% del valor del activo.
6. El Programa Anual de Adquisiciones será elaborado en el primer trimestre del ejercicio fiscal, con la finalidad de reducir costos.
7. Ahorro de energía eléctrica. Se instrumentará un programa para reducir su consumo y la facturación por el servicio. Como parte de este programa se instalarán 25 mil lámparas ahorradoras de energía para reducir el gasto en este concepto.
8. Se hará más eficiente la operación de las instalaciones eléctricas, para evitar sobrecargas y reducir pérdidas de energía.
9. Entrará en operación un módulo de digitalización, para reducir el uso de telefonía, fax, fotocopiado e impresión, y facilitar el envío electrónico de documentos.
10. Enajenación de bienes muebles innecesarios, obsoletos y ociosos, propiedad del Ayuntamiento, a través de subastas consolidadas.
11. Los funcionarios del gobierno municipal no contarán con teléfonos celulares con cargo al erario municipal.
12. Revisión y reasignación del Presupuesto Municipal 2013, acorde a las prioridades del desarrollo local y a las necesidades más sensibles de la población de Centro.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** El Contralor Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, difundirá el presente Acuerdo entre las dependencias y órganos administrativos municipales, y



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

vigilará su cumplimiento; para tal efecto, dictará las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración, con la intervención que corresponda a la Contraloría Municipal y a las direcciones de Programación, Finanzas y Asuntos Jurídicos, deberá prever lo pertinente a fin de concretar las medidas y acciones establecidas en este Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites tendientes a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y además se difunda por los medios idóneos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)

L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

(FIRMA ILEGIBLE)

C.P. SERGIO HERMILO JIMÉNEZ TORRES  
CONTRALOR MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)

C. P. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, LOS CIUDADANOS REGIDORES; JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA Y EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ.-----

EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESO: CONSIDERO QUE ESTE TEMA ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LA PRACTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL Y EN BASE A LAS FACULTADES DEL CABILDO HUBIESE SIDO ANALIZADO CON MAYOR CELERIDAD Y ENRIQUECIDO POR EL TALENTO DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES Y DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MEDIANTE EL APOORTE DE TODOS SE ELABORARÍA UN DICTAMEN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CABILDO, MAS SIN EMBARGO POR LA DINÁMICA DEL AYUNTAMIENTO Y POR QUE HOY SE NOS PRESENTA LA PROPUESTA Y EN UN AFÁN DE PERTENENCIA ME PERMITO EXPRESAR LO SIGUIENTE: SUGIERO Y PROONGO QUE SE DENOMINE "PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DE CENTRO, 2013-2015, ES MAS AMPLIO, PORQUE TIENE QUE VER CON LA ACTITUD Y RACIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO. EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO SE SEÑALA QUE SE RENDIRÁ UN INFORME ANUAL ES DECIR AL FINAL DE CADA EJERCICIO FISCAL CREO Y CONSIDERO QUE ESTE INFORME DEBE SER SEMESTRAL, A FIN DE QUE SE PUEDA TENER UN PANORAMA DEL RESULTADO ESPERANDO DEL PROGRAMA, INDEPENDIENTE DE QUE AHÍ MISMO SE SEÑALA QUE SE VAN A IMPLEMENTAR SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO E INDICADORES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA IR LA PRACTICA ADMINISTRATIVA CORRIENDO Y AJUSTANDO LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD IMPLEMENTADAS. OBSERVO QUE EN EL CUERPO DE LA PROPUESTA COMPAÑEROS REGIDORES NO HAY UNA META TANGIBLE DE SER EVALUADA, POR ESO PROONGO. DISMINUIR EN UN DIEZ PORCIENTO LAS CARGAS ECONÓMICAS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RELACIONADAS CON, GASTOS POR CONSUMO DE ALIMENTACIÓN, VÍVERES Y COMBUSTIBLE, VIÁTICOS Y OTRAS DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DISMINUIR EN UN DIEZ PORCIENTO LOS GASTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, PAPELERÍA, USO DE VEHÍCULOS, PUBLICIDAD Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN. Y REFERENTE A LAS PRINCIPALES MEDIDAS Y ACCIONES, PROONGO QUE SE ADICIONE LO SIGUIENTE: EN EL PUNTO NUMERO UNO QUE QUEDE COMO ESTA REDACTADO AGREGÁNDOLE, PREVIO ANÁLISIS DE PERFILES Y DE PUESTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE HARÁ UNA PERMANENTE CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA AFÍN DE POTENCIALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS. PROONGO QUE EL PUNTO DOS QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA. QUEDAN RESTRINGIDOS LOS PAGOS POR HORAS EXTRAS AL PERSONAL DE BASE Y EN LAS ÁREAS POCO SUSTANTIVAS DEL AYUNTAMIENTO. LAS AUTORIZACIONES POR PRIORIDAD PROGRAMÁTICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LAS HORAS AUTORIZADAS Y ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN SU TITULO TERCERO, CAPITULO II, ARTICULO 66. DEBERÁ HACERSE ACOMPAÑAR ADEMÁS, DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU EROGACIÓN ECONÓMICA, NO SERÁN APERTURADAS NUEVAS PLAZAS; LAS VACANTES SUJETAS A SUSTITUCIÓN, DEBERÁN SER JUSTIFICADAS Y VALIDADAS, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, COORDINACIONES Y ORGANISMOS, MISMOS QUE DEBERÁN DE ACTUALIZARSE, A LA BREVEDAD POSIBLE Y VALIDADOS, CON APOYO DE LA COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL O CONTRALORÍA, A EFECTO DE DARLE SUSTENTO Y DIRECCIÓN AL TRABAJO QUE REALIZAN LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. EN EL PUNTO TRES SOLICITO SE ADICIONE, Y LA OBLIGACIÓN DE UTILIZAR UNA BITÁCORA, LA CUAL, SE MANTENDRÁ EN CADA VEHÍCULO IMPLEMENTANDO UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. ESTA BITÁCORA SERÁ USADA TAMBIÉN PARA LLEVAR EL CONTROL DEL SERVICIO DE LA UNIDAD; VEHÍCULO SIN BITÁCORA Y OFICIO DE COMISIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, NO PODRÁ CIRCULAR. ÚNICAMENTE LAS ÁREAS QUE PRESTEN SERVICIOS Y QUE POR SU IMPORTANCIA, PREVIA JUSTIFICACIÓN SERÁN SUSCEPTIBLES DE ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO. LAS COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS, TENDRÁN ASIGNADOS VEHÍCULOS DE CARÁCTER UTILITARIO Y ESTOS DEBERÁN Pernoctar EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO O EN LOS ESTACIONAMIENTOS DESTINADOS PARA TAL FIN, TODOS LOS DÍAS. SE PROMOVERÁ ENTRE EL PERSONAL, EL USO DE OTRAS ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE, SOBRE TODO EN RECORRIDOS CORTOS. EN EL PUNTO CUATRO ENVIAR EL MENOR NUMERO DE COMISIONADOS. SOLICITO SE AGREGUE ESE ENUNCIADO, ADEMÁS DE QUE SE ELABORE EL REGLAMENTO DE VIATICO CORRESPONDIENTE PARA QUE EN BASE A LA DISTANCIA Y AL TIPO DE CONDICIÓN SEA EL RECURSO QUE SE ASIGNE. EN EL PUNTO CINCO PROONGO QUE SEA EXACTAMENTE COMO ESTA REDACTADO, MÁS QUE SE AGREGUE QUE EN UNA REPARACIÓN INMEDIATA Y EN UN ACUMULADO ANUAL, SE HABLA QUE VEHÍCULOS O BIENES DE QUE PUEDE QUE TENGAN UNA REPARACIÓN QUE EXCEDA DEL VEINTE PORCIENTO NO DEBE MANDARSE A COMPONER, PORQUE BUENO CAUSARÍA UN GRAN PERJUICIO A LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO, ENTONCES YO DIGO QUE CUANDO SEA UNA REPARACIÓN INMEDIATA Y TAMBIÉN EN UN ACUMULADO ANUAL, PUEDE SER VUELVO AL EJEMPLO UN VEHÍCULO SE REPARE POR PRIMERA VEZ Y SE GASTE EL DIEZ PORCIENTO DEL VALOR DEL VEHÍCULO A LOS DOS, SEIS MESES SE VUELVE A REPARAR EL MISMO VEHÍCULOS CON UN GASTO DEL VEINTE PORCIENTO,

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature/initials at the bottom left]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

A LOS CINCO MESES VUELVE A REPARARSE EL VEHÍCULO CON UN PORCENTAJE DEL DIEZ POR CIENTO YA ESTARIAMOS HABLANDO DEL CUARENTA Y ASÍ DE FORMA SUCESIVA, SI ESTABLECEMOS CON UN MECANISMO QUE EL TREINTA PORCIENTO CON UNA REPARACIÓN, YA HAY QUE DARLE DE BAJA A ESE BIEN MUEBLE, TAMBIÉN QUE SE CONSIDERE EN SU ACUMULADO ANUAL, NORMALMENTE SUCEDE EN LOS CAMIONES DE BASURA EN DONDE AL FINAL DEL AÑO SEA REPARADO EL VALOR DEL MISMO VEHÍCULO Y YA HAY QUE DARLO DE BAJA. RACIONALIZAR EL NUMERO DE LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS, REDUCIÉNDOSE A UNA POR DIRECCIÓN, PARA LA INTERCOMUNICACIÓN SE UTILIZARA PREFERENTEMENTE LA RED PRIVADA EVITANDO LLAMADAS LOCALES, EN EL PUNTO OCHO LAS COMPUTADORAS DEBEN ESTAR CONFIGURADAS EN EL MODO DE AHORRO DE ENERGÍA, SE DEBERÁ PRIVILEGIAR EL USO DE LA LUZ NATURAL, EVITANDO COLOCAR CORTINAS, EN CASO DE SER NECESARIA DEBERÁN SER APAGADAS AL FINALIZAR EL HORARIO DE TRABAJO O SI SE SALE DE ESA ÁREA. PARA EL PINTADO DE LOS EDIFICIOS DEBERÁ USARSE PINTURA DE COLOR CLARO DE PREFERENCIA EL BLANCO, EL PUNTO ONCE SOLICITO QUE QUEDA COMO ESTE REDACTADO MAS QUE SE AGREGUE, NI SE AUTORIZARAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN, EL PUNTO TRECE SOLICITO SE INCLUYA QUE QUEDEN ELIMINADAS TODAS LA EROGACIONES, POR CONCEPTO DE ALIMENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, A EXCEPCIÓN DE LAS ERICTAMENTE NECESARIAS POR COMISIÓN DE TRABAJO AMPARADAS POR VIATICO Y PREVIAMENTE JUSTIFICADAS, EN EL CATORCE ES OBLIGATORIO OPTIMIZAR Y REDUCIR LOS ESPACIOS FÍSICOS EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, PARA QUE ESTOS PUEDAN ALBERGAR PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES, DE ÁREAS QUE SE ENCUENTREN EN INMUEBLES RENTADOS ES NECESARIO REALIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL PADRÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS A FIN DE ESTABLECER LOS ERICTAMENTE NECESARIOS, LAS LÍNEAS URGENTES DE ACCIÓN PARA ADECUAR, REPLANTEAR, CANCELAR Y ARRENDAR DE NUEVO SEGÚN LOS CASOS, ELIMINAR DE MANERA PAULATINA Y PERMANENTE EL ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES AUTORIZÁNDOSE AQUELLAS QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES, DECIMO QUINTO TAMBIÉN SE HARÁ UNA REVISIÓN DE LOS CONTACTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE CANCELARAN LOS QUE NO TENGAN UN VINCULO CON EL MUNICIPIO, EL MISMO PROCEDIMIENTO PARA LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS, SEÑOR PRESIDENTE SEÑORES REGIDORES SE QUE MUCHAS DE ESTA PRACTICAS YA LA ESTÁN LLEVANDO ACABO EN LA ADMINISTRACIÓN PERO CONSIDERO QUE DEBE QUEDAR YA ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO QUE ESTA SIENDO SOMETIDO A SU DISCUSIÓN PARA ENRIQUECER Y DARNOS LAS HERRAMIENTAS FORMALES LEGALES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTAS FACULTADES PUEDA LLEVAR ACABO ESTE PROGRAMA DE AUSTRERIDAD. ES EN CUANTO.

**EL PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ:** CON SU PERMISO SEÑORES REGIDORES, CELEBRO LA ACTITUD QUE ASUME EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, EL 65 EN LA FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, QUE DICE QUE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMUNA ES PRECISAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN MOMENTOS TAN DIFÍCILES QUE ESTAMOS VIVIENDO, TODOS SABEMOS LA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL EN QUE SE RECIBE EL MUNICIPIO ES POR ESO QUE AMERITA TOMAR DECISIONES MUY PRONTAS PARA TRATAR DE ENDEREZAR EL RUMBO DE ESTE BARCO, O DE LO CONTRARIO ESTA CONDENADO A NAUFRAGAR. POR LO QUE YO CONSIDERO QUE LA MEDIDA QUE TOMA EL PRESIDENTE ES UNA MEDIDA OPORTUNA, ASÍ SE LO FACULTA LA LEY Y CON RESPECTO A LO QUE DICE NUESTRO AMIGO REGIDOR MARCOS ES MUY IMPORTANTE YO CONSIDERO QUE SON TEMAS DE ANÁLISIS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE TAL MANERA QUE SE PUEDA TENER EL TIEMPO SUFICIENTE PARA PODER HACER LAS ADECUACIONES EN MOMENTO Y EN TIEMPO JUSTO, MUCHAS GRACIAS.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE HAN HECHO USO DE LA VOZ QUIENES ASÍ LO SOLICITARON, NADA MÁS COMENTARLE LO SIGUIENTE, QUE COMO LO MENCIONABA EL REGIDOR MARCOS QUINTERO, ESTO LO VENIMOS HACIENDO DESDE EL DÍA PRIMERO DE ENERO QUE INICIAMOS ESTE



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

GOBIERNO, Y DÍA CON DÍA VAMOS TRATANDO DE DOS COSAS, PRIMERO LA QUE SE MENCIONA AQUÍ EN ESTE ACUERDO DE QUE VERDADERAMENTE HAY AUSTERIDAD, DE QUE TODOS SEAMOS AUSTERO EN EL EJERCICIO DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y SEGUNDO QUE TAMBIÉN ESTAMOS TRABANDO PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PORQUE DESDE LUEGO QUE ES MUY IMPORTANTE QUE AHORREMOS ESA ES UNA PARTE DE LO QUE NECESITAMOS HACER EN ESTE GOBIERNO PORQUE TODOS USTEDES SABEN COMO MENCIONABA AHORITA EL REGIDOR GILBERTO, QUE LAS CONDICIONES DE EL MUNICIPIO, PUES NO SON LA QUE UNO DESEARA QUE FUERA AL CONTRARIO ESTA MUY ALEJADO DE ESO, NO VOY A REPETIR LO QUE USTEDES YA SABEN Y TODO MUNDO SABE DE LAS CONDICIONES EN QUE ESTA EL MUNICIPIO, EN LAS CONDICIONES EN QUE ESTA ESTE GOBIERNO, COMO ENCONTRAMOS EL MUNICIPIO Y COMO ENCONTRAMOS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PERO SI ES MUY IMPORTANTE. UNO QUE SEAMOS AUSTERO REALMENTE, QUE AHORREMOS QUE PODAMOS AHORRAR DINERO, YO HE VENIDO DICIENDO QUE SE MAL GASTA MUCHO DINERO Y ESO LO SABEMOS TODOS, DESDE LUEGO QUE NO ES PRIVATISMO DE UN GOBIERNO MUNICIPAL, SE HACE EN LOS GOBIERNOS ESTATALES Y SE HACE EN EL GOBIERNO FEDERAL Y CREO QUE POR ESO, COMO SE SEÑALA EN EL ACUERDO, UNO DE LOS ELEMENTOS O DE LAS COLUMNAS DE ESTE GOBIERNO ES PRECISAMENTE LA EFICIENCIA, TENEMOS QUE SER EFICIENTE EN COMO GASTAMOS EL DINERO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TENEMOS QUE SER RESPONSABLE EN ESA PARTE Y COMO SEÑALABA YO ESA ES UNA PARTE DE LO QUE TENEMOS QUE HACER, AHORRAR LA OTRA PARTE ES CONSEGUIR QUE HAYA UNA MAYOR RECAUDACIÓN PARA AUMENTAR EL PRESUPUESTO. CREO QUE ESTAMOS AVANZANDO EN ELLO, ESTAMOS TRATANDO DE APLICAR LAS LEYES LOS REGLAMENTOS, TODO LO QUE ESTE A NUESTRO ALCANCE COMO GOBIERNO PARA METER ORDEN EN ESTE MUNICIPIO, QUE ES OTRO DE LAS COLUMNAS DE ESTE GOBIERNO, Y ORDEN SIGNIFICA SEÑORES REGIDORES USTEDES LO SABEN MUY BIEN COMO LO PROTESTAMOS, CUANDO RENDIMOS PROTESTA DEL CARGO QUE TENEMOS QUE NOSOTROS RESPETAR LA LEY, PERO QUE TAMBIÉN NOS CORRESPONDE PORQUE A ESO NOS FACULTA LA CONSTITUCIÓN DE ESTE PAÍS LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y DESDE LUEGO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE QUE NOSOTROS TENEMOS QUE HACER QUE SE RESPETEN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS, LAS NORMAS, TODO; Y ESO APARTE DE QUE PERMITE DE QUE LAS COSAS MEJOREN TAMBIÉN CONDUCE A QUE HAY UNA MEJOR ARMONÍA DENTRO DE LOS CIUDADANOS, DE LA SOCIEDAD, PERO TAMBIÉN PERMITE QUE INGRESEMOS RECURSOS AL AYUNTAMIENTO. ESTAMOS RECORRIENDO EL MUNICIPIO AHORITA ESTOY EN LA ETAPA DE LA ZONA URBANA Y SUBURBANA Y AHÍ VAMOS ENCONTRANDO MUCHAS COSAS QUE TENEMOS QUE METER EN ORDEN Y AHÍ ESTA ACTUANDO, OBRAS PUBLICAS, ESTA ACTUANDO SERVICIOS MUNICIPALES, ESTA ACTUANDO SAS, PORQUE NO SE TRATA DE QUE LLEGUEMOS Y ARREGLEMOS LA FUGA DE AGUA, EL HUNDIMIENTO POR CUESTIONES DE DRENAJE, QUE COMPONGAMOS LA LÁMPARA QUE ESTA FUNDIDA O QUE TENGA PROBLEMAS DE OTRO TIPO, QUE DESMORREMOS LOS ARBOLES, QUE TENGAMOS EL PROGRAMA DE BACHEO TRABAJANDO INTENSAMENTE SI NO TAMBIÉN EL CIUDADANO COMPRENDA DE QUE TIENE QUE RESPETAR LA LEY, CUANDO NO LA RESPETA BUENO AHÍ ESTÁN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA HACER DE QUE CORRIJA ESA SITUACIÓN EN LA QUE ESTA INCURRIENDO, PERO ADEMÁS ESO SIGNIFICA DINERO. ENTONCES TODO ESTO MAS LO QUE ESTAMOS TAMBIÉN PROCURANDO DE GESTIONAR RECURSOS ANTE LA FEDERACIÓN Y ANTE EL ORGANISMO QUE SE PUEDA, BUENO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE VAMOS A PODER AUMENTAR EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO Y YO LES QUIERO PEDIR QUE EN ESTE SENTIDO NOS AYUDEN, QUE COLABOREN QUE PONGAN SU VOLUNTAD Y SU INTELIGENCIA PERO SOBRE TODO SU VOLUNTAD Y SU ESFUERZO PARA QUE PODAMOS TENER MAS RECURSOS, USTEDES SABEN DE QUE NECESITAMOS MUCHO DINERO, LES PONGO UN EJEMPLO SI NO HUBIÉSEMOS ENCONTRADO LA DEUDA QUE ENCONTRAMOS QUE SIGNIFICA UN DESEMBOLSO DE SESENTA Y CINCO MILLONES EN EL AÑO, CON ESO TENDRÍAMOS PARA COMPRAR LAS VEINTICINCO MIL LUMINARIAS, CON ESO PONIÉNDOLE UN POQUITO MAS DE DINERO, PONER A TRABAJAR EL DRAGÓN, CON ESO PODRÍAMOS COMPRAR LAS TRESCIENTAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA, CON ESO PUDIÉRAMOS TAMBIÉN METERLE RECURSOS AL CAMPO. PUDIÉRAMOS HACER MUCHAS

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

COSAS, SIN EMBARGO LO ÚNICO QUE VAMOS A PODER HACER ES PAGARLE A LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE DIO ESE CRÉDITO Y ESO LES DIGO NADA MÁS POR PONERLES UN EJEMPLO, PARA QUE TENGAN UNA IDEA DE LO SIGNIFICA, PERO HAY OTRAS COSAS TAMBIÉN QUE NOS LIMITAN PERO LO QUE SI NO VA A ESTAR LIMITADO EN ESTE GOBIERNO ES EL ESFUERZO Y LA VOLUNTAD DE QUE LAS COSAS CADA DÍA MEJOREN, EN ESO ESTAMOS COMPROMETIDOS Y POR ESO SE TRATA, COMO YA LO HABÍA YO MENCIONADO DE MANERA PUBLICA, BUENO YA ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTE PROGRAMA DE AUSTERIDAD, PERO YO QUISE DE QUE USTEDES LO CONOCIERAN FORMALMENTE Y QUE FORMALMENTE TAMBIÉN ESTATUIDO ESTE PROGRAMA DE AUSTERIDAD QUE NO LE PUSIMOS COMO SEÑALA EL REGIDOR PERO DESDE LUEGO QUE SI ESTA CONTEMPLADO QUE HAYA RACIONALIDAD PORQUE DESDE LUEGO ESA PARTE ES MUY IMPORTANTE. Y YA TERMINARÍA YO MI COMENTARIO REGIDOR QUINTERO. AQUÍ AL PRINCIPIO DEL ACUERDO SE DICE POR QUE ASÍ ES NO PUEDE SER DE OTRA MANERA, DE QUE LO QUE AHÍ SEÑALAMOS ESTA SUSTENTADO DESDE LUEGO EN LA LEY, EN LA CONSTITUCIÓN, TANTO FEDERAL COMO LOCAL Y EN LAS LEYES DE TAL FORMA DE QUE CUALQUIER COSA QUE PUDIÉRAMOS NECESITAR HACER PARA TODAVÍA HACER MAS AMPLIO Y MAS ROBUSTO ESTE PROGRAMA DE AUSTERIDAD, BUENO PUES AHÍ ESTA CONTEMPLADO EN LAS LEYES. CREO QUE DESDE LUEGO ES BIENVENIDA LA OPINIÓN REGIDOR, LA OPINIÓN QUE ACABA DE VERTER Y QUE DESDE LUEGO TIENE QUE SER TOMADA EN CUENTA LO QUE HAYA QUE AGREGAR NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE, SIEMPRE LES HE DICHO TODO LO QUE SEA EN BIEN DE ESTE MUNICIPIO, SIEMPRE SERÁ BIENVENIDO, POR NOSOTROS Y CREO QUE DEBE SER MOTIVO. ESA ES MI OPINIÓN, MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHAR MI COMENTARIO.---

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.---

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** TERMINADA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.---

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADALA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD 2013-2015, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.---

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.---



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, 18 DE FEBRERO DE 2013**

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción I; 65, 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 20 y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro; me permito someter a la consideración de este H. Cabildo la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que los Lineamientos para la Participación de los Enlaces Municipales en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en el punto II.1 establece que los municipios que se incluyan en la cobertura de atención del programa y al inicio de cada administración municipal, por acuerdo del Cabildo, podrán nombrar a un enlace municipal con el programa, en estricto apego a las reglas de operación.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en los transitorios segundo y tercero del Decreto por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos de la



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, las nuevas reglas de operación de los programas deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste.

**TERCERO.-** Que con fecha 30 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humanos Oportunidades para el ejercicio fiscal 2012, mismas que con sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial del 5 de julio de 2012, y de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, se encuentran vigentes.

**CUARTO.-** Que como objetivos específicos del enlace municipal en el Programa, se establecen la vinculación de proyectos sociales y productivos que contribuyan al desarrollo integral del municipio, proponer proyectos innovadores que fortalezcan la atención y servicios brindados a las titulares beneficiarias del programa, entre otros.

**QUINTO.-** Que el apartado V de los Lineamientos para la Participación de los Enlaces Municipales en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, establece dentro del perfil que debe cubrir el enlace municipal, ser una persona adscrita y con cargo presupuestal al Municipio, de preferencia el responsable de la política de desarrollo social en el municipio.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 122 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, someto a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Este H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, designa al ING. PEDRO CELORIO MARCÍN para que en calidad de Director de Desarrollo de este Gobierno Municipal, funja como Enlace Municipal en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, quien en ejercicio de esa función deberá observar, además de las leyes y reglamentos aplicables, en lo específico, las Reglas de Operación y lineamientos del Programa.

**TRANSITORIOS**

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** Con copia certificada del presente Acuerdo, comuníquese por oficio el presente nombramiento a la Delegación en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL ENLACE MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:**  
COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE EJERCIENDO TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE EJERCIENDO TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO A 19 DE FEBRERO DE 2013**

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDC  
DE CENTRO, TABASCO  
PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II y III, inciso h) y penúltimo párrafo parte final, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65, fracciones I y II, párrafo primero, inciso h) y párrafo tercero parte final, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción II, 2, 3, 4, 19, 29, fracciones I, XII y XXVI, 65, fracciones I y VI, 69, 126, inciso h), 127 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 2, 3, 4, 6, 7, 10, 19, 25, 26, fracción I y 55, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, 2, 7, 26 fracciones I, V, VII y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este Órgano Colegiado, **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE EJERCIENDO TEMPORALMENTE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICÍA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, al tenor de los siguientes:



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones II y III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracciones II, inciso h) y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establecen que los municipios investidos de personalidad jurídica, manejarán con libertad su patrimonio y tendrán bajo su responsabilidad la prestación de los servicios públicos, dentro de los cuales se encuentran la Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política Federal y la policía preventiva municipal. Disposición que acoge la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su numeral 126, inciso h), que establece la obligación para los municipios de prestar estos servicios públicos en sus demarcaciones territoriales.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción III, párrafo penúltimo de la Constitución Política Federal y 65, fracción II, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado, respectivamente, prevén la posibilidad que los ayuntamientos puedan coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de estos servicios públicos el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; asimismo, que cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, pueda celebrar convenio con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

**TERCERO.** Que por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 128 establece que los servicios públicos prestados directamente por el Ayuntamiento, serán administrados por el presidente municipal conforme a este mismo ordenamiento.

**CUARTO.** Que con oficio número **SSP/0727/2013** de fecha 7 de febrero del año que transcurre, el Gral. de División de Estado Mayor Presidencial, retirado, Audomaro Martínez Zapata, Secretario de Seguridad Pública del Estado, envió a este Ayuntamiento la propuesta de Convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de Seguridad Pública y Prestación del Servicio de Policía Preventiva en el Municipio de Centro 2013, remitido a la vez por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a celebrarse con el Ejecutivo estatal, documento que a fin de acceder a los recursos provenientes del SUBSEMUN, se requería suscribir con fecha 10 del mismo mes y año.

**QUINTO.** Que una vez analizada dicha propuesta de convenio de coordinación y lo que implicaría para este Municipio la prestación de estos servicios; no obstante que por mandato constitucional debemos asumir estos compromisos, se estimó necesario hacer patente a este Honorable Cabildo, que asumirlos, resulta en estos momentos inviable para el Municipio, en virtud de los costos elevados que representaría su operatividad.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Por lo que a fin de beneficiar a la población de nuestro municipio con el servicio de seguridad pública y policía preventiva municipal, y previa revisión por las dependencias correspondientes de este Gobierno Municipal, se suscribió dicho acto jurídico en la fecha ya indicada.

**SEXTO.** Que por todo lo anterior y previendo que en nuestro Municipio debe prevalecer el bien y la seguridad de los gobernados, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 19, 29, fracciones XII y XXVI, 65, fracción VI, 69 y 128, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se ratifica en todo su clausulado el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que continúe ejerciendo temporalmente la función de Seguridad Pública y la prestación del Servicio de Policía Preventiva en la demarcación territorial de este Municipio de Centro, Tabasco, suscrito por el Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda del este H. Ayuntamiento, con fecha 10 de febrero de 2013, mismo que se enuncia aquí como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.-** El Presidente Municipal, el Primer Síndico de Hacienda, con la intervención que corresponda al Secretario del Ayuntamiento y el Director de Asuntos Jurídicos, de este H. Ayuntamiento, realicen las acciones pertinentes para su debido cumplimiento.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO J. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, EL CIUDADANO REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES: HACE UNOS MOMENTOS, EN LA SESIÓN PREVIA QUE SOSTUVIMOS, LOS COMPAÑEROS REGIDORES PIDIERON QUE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DE MANERA OFICIAL ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ENVÍE UNA MISIVA AL SEÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EN DONDE LE SOLICITE DE MANERA FORMAL, QUE DE LOS RECURSOS QUE LE TRANSFIRIÓ EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON SU CUERPO POLICIACO, DE ESA SUMA QUE SE LE TRANSFIRIÓ, QUE SE INVIERTA EN GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS DE CENTRO, PERO DE MANERA ESPECIAL QUE SE INVIERTA EN LA ADQUISICIÓN DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD A QUE SE HA COMPROMETIDO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Y SU PRESIDENTE, EL LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, ES CUANTO COMPAÑEROS REGIDORES.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA HACER USO DE LA VOZ.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** ANTES DE PROSEGUIR A LO QUE SIGUE, NADA MÁS UN COMENTARIO A LO QUE HACÍA REFERENCIA EL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO, Y DESDE LUEGO COMENTARLE POR QUÉ SE DIO ESTA FIRMA QUE PARECIERA SER QUE SE ESTÁ DEJANDO A UN LADO LA OFERTA DE CAMPAÑA O LA PROPUESTA DE CAMPAÑA QUE HICE EN SU MOMENTO, Y QUE HE ESTADO REITERANDO DESPUÉS DE LA ELECCIÓN Y A PARTIR DE QUE YA SOMOS GOBIERNO. QUIERO DECIRLES QUE ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO, POR ESO LO PROPUSE DESDE LA CAMPAÑA, DE QUE ESTE MUNICIPIO, QUE ES EL MÁS IMPORTANTE DEL ESTADO DE TABASCO, DEBE TENER SU PROPIA POLICÍA MUNICIPAL. ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO DE ELLO Y UNA DE LAS COSAS QUE ME GUSTARÍA MUCHO DEJAR AL TÉRMINO DE ESTE GOBIERNO ES LA POLICÍA MUNICIPAL DE CENTRO. DESDE LUEGO QUE ES UN TEMA QUE YA PLATiqué CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN MESES PASADOS, ANTES DE QUE ASUMIERAMOS EL GOBIERNO TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL, QUEDAMOS DE SEGUIR COMENTANDO EL TEMA YA COMO GOBIERNO, Y HACE MÁS O MENOS VEINTE DÍAS, TUVE UNA REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL GENERAL AUDOMARO MARTÍNEZ ZAPATA, Y AHÍ TOCAMOS EL TEMA. SEGÚN ME COMENTÓ EL SECRETARIO, POR INSTRUCCIONES DEL GOBERNADOR, ME EXPLICÓ EL PORQUÉ SE ME PEDÍA QUE FIRMÁRAMOS ESTE DOCUMENTO, COSA QUE YA DE ALGUNA MANERA HE COMENTADO TAMBIÉN, ES PRECISAMENTE POR LA CUESTIÓN DE LOS RECURSOS. CON TODO LO COMPLICADO QUE ES LA TRAMITOLOGÍA FEDERAL, NO QUIERE DECIR QUE TAMBIÉN SEA EL GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL, PERO ES MUY COMPLICADO, CADA VEZ MÁS COMPLICADO. NO ENTIENDO POR QUÉ, PERO ASÍ ES. Y DESPUÉS DE COMENTARLES ESE PUNTO, ENTRAMOS AL DE LA POLICÍA. EN ESE MOMENTO COMENTA QUE ESTABAN TODOS LOS GOBERNADORES DEL PAÍS, A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANALIZANDO EL TEMA DE MANDO ÚNICO; SE HABLABA TAMBIÉN EN ESE MOMENTO DE POLICÍA NACIONAL Y UNA SERIE DE COSAS. Y DESPUÉS DE QUE LO ESCUCHÉ, YO LO QUE LE COMENTÉ ES DE QUE ESE ES UN TEMA QUE TIENE MUCHOS AÑOS QUE SE VIENE MANEJANDO EN EL PAÍS, DESDE CUANDO TODAVÍA EL PRI ERA GOBIERNO FEDERAL, LUEGO LO RETOMÓ EL PAN LOS DOCE AÑOS QUE FUE GOBIERNO FEDERAL Y AHORA LO VUELVE A RETOMAR EL PRI COMO GOBIERNO FEDERAL, Y YO LE DECÍA QUE DESDE LUEGO CREO QUE TODO LO QUE SE PROPONE POR EL



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

GOBIERNO FEDERAL, IGUAL QUE PASA EN LOS ESTADOS, IGUAL QUE PASA EN LOS MUNICIPIOS, SIEMPRE CON LA MEJOR INTENCIÓN DE QUE LAS COSAS MEJOREN, NO TENGO DUDA DE QUE DE ESO SE TRATA, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE HAY TEMAS QUE POR LO COMPLICADO QUE SON A VECES NO SE LOGRA EL OBJETIVO QUE SE QUIERE O EL RESULTADO QUE SE PERSIGUE. ENTONCES YO LE DECÍA AL SECRETARIO QUE, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE PUDIERA PASAR, EN LO SIGUIENTES DÍAS, SEMANAS O MESES, EN NADA DEMERITABA EL QUE PUDIÉRAMOS NOSOTROS EMPEZAR CON EL TRÁMITE PARA LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL. YA LE DÍ MIS RAZONES. LE DIJE LO QUE YO CONSIDERABA QUE SE PODÍA HACER CON LA POLICÍA. QUE DESDE LUEGO ESTOY PERFECTAMENTE CONSIENTE DE QUE TIENE QUE SER UNA POLICÍA PREVENTIVA, NO VA A SER UN POLICÍA PERSECUTORA DEL DELITO NI DE DELINCUENTES, PORQUE ESA NO ES LA FUNCIÓN DEL MUNICIPIO, ESO ESTÁ CLARO EN LA LEY Y EN LA CONSTITUCIÓN; Y DESPUÉS, CON BASE EN LA EXPERIENCIA QUE HE TENIDO EN EL SECTOR PÚBLICO, CREO QUE USTEDES SABEN QUE ESTUVE ALGÚN TIEMPO DENTRO DE LO QUE ERA EN AQUEL MOMENTO LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LUEGO ESTUVE EN LA PROCURADURÍA DEL ESTADO Y TUVE LA OPORTUNIDAD DE SER SUB PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ENTONCES YA LES DÍ MI PUNTO DE VISTA, DESDE LUEGO SIEMPRE RESPETUOSO HACIA EL EJECUTIVO ESTATAL Y HACIA EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE TIENE MUCHO MAYOR CONOCIMIENTO QUE MUCHOS DE NOSOTROS, Y QUE ESTOY SEGURO DE QUE ESTÁ HACIENDO LO CORRECTO DESDE LO QUE, SEGÚN SU VISIÓN Y EXPERIENCIA, CREE QUE ES NECESARIO HACER. Y ESTOY SEGURO DE QUE, COMO LO HE REFERIDO TAMBIÉN PÚBLICAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AHÍ SE VA AVANZANDO EN LO QUE SE TIENE QUE HACER PARA DARLE TRANQUILIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO, PERO QUEDÉ CON EL SECRETARIO EN ESA PLÁTICA QUE ÍBAMOS A TENER UNA CONVERSACIÓN CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y QUE AHÍ ÍBAMOS A ENTRAR DE FONDO AL TEMA, TANTO DE LA SEGURIDAD COMO EL DEL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD QUE HAY AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, QUE ES EL QUE A MI ME INTERESA, PORQUE AQUÍ SOMOS NOSOTROS QUIENES ESTAMOS AL FRENTE DE ESTA RESPONSABILIDAD, PERO DESDE LUEGO NOS INTERESA QUE EN TODO EL ESTADO HAYA SEGURIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS TABASQUEÑOS Y QUIENES AQUÍ HABITAN. ESA REUNIÓN NO SE HA PODIDO DAR CON LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO YO VOY A TENER UNA PLÁTICA PASADO MAÑANA CON EL GOBERNADOR Y DENTRO DE LOS TEMAS QUE LLEVO PARA EL ACUERDO ESTÁ PRECISAMENTE EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE TAL FORMA QUE, DOS COSAS, Y CON ESO CONTESTO AQUÍ EL PLANTEAMIENTO DEL REGIDOR, DESDE LUEGO QUE ABORDÉ CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE LOS RECURSOS QUE VIENEN AL ESTADO, PORQUE EL MUNICIPIO DE CENTRO ASÍ LO SOLICITA A TRAVÉS DE ESTE CONVENIO, QUE NOSOTROS QUEREMOS QUE SE REFLEJE AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. TAMBIÉN PLATiqué QUE PODEMOS DARLE UTILIDAD A ESE RECURSO, SIN QUE HAYA NINGUNA MEZQUINDAD EN QUE LO USE EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO NECESITAMOS QUE SE INVIERTA AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. MENCIONÉ LO DE LAS CÁMARAS, COMO SEÑALABA AHORITA EL REGIDOR MELVIN, PERO TAMBIÉN SEÑALÉ LA CUESTIÓN DE LAS LÁMPARAS PORQUE TAMBIÉN PARA ESO SE PUEDE USAR ESE RECURSO O PARTE DE ESE RECURSO; Y SEÑALÉ OTRAS COSAS QUE CREO SON IMPORTANTES Y, POR ÚLTIMO, LE DIJE QUE SI FINALMENTE LA PRIORIDAD DEL ESTADO INDICABA QUE SE TENIA QUE INVERTIR POR EJEMPLO EN PATRULLAS, PUES ESTÁ BIEN, PERO COMO BIEN SEÑALABA EL REGIDOR, QUE ESAS PATRULLAS SE UTILICEN AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y ASÍ PARA LO QUE SE VAYA A INVERTIR, PERO YO, Y DESDE LUEGO QUE SE LO VOY A REITERAR A DON ARTURO NÚÑEZ, VOY A SEGUIR PONIENDO ÉNFASIS EN QUE NOS PERMITAN QUE NOSOTROS USEMOS ESE RECURSO, ESO ES LO QUE YO QUIERO LOGRAR Y POR ESO ME PARECE BIEN LO QUE SEÑALA AQUÍ EL REGIDOR, PERO YA ESTÁ PLATICADO, EN PRIMERA INSTANCIA CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL DÍA MIÉRCOLES VOY A HACER DIRECTAMENTE CON EL GOBERNADOR, QUE NOS PERMITAN QUE SE USE ESE RECURSO AQUÍ, AUNQUE NO TENEMOS POLICÍA, PERO LA IDEA ES QUE LA TENGAMOS Y PUES YA EN OTRA OCASIÓN LES VOY A PLATICAR CUÁL ES LA IDEA QUE VENGO CONSTRUYENDO PARA LA FORMACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE, DESDE LUEGO,

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PUEDAN DARME SU OPINIÓN. YA LES VOY A CONVOCAR A UNA REUNIÓN PARA QUE PLATIQUemos SOBRE EL TEMA, UNA VEZ QUE LO TENGA UN POQUITO MAS AVANZADO PORQUE ES IMPORTANTE QUE USTEDES LO SEPAN, ENTONCES ASÍ ESTÁ ESE ASUNTO Y YO ESPERO QUE TENGA UNA FELIZ CONCLUSIÓN. ENTONCES, POR LO QUE DECÍA SEÑOR REGIDOR, YO TE PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE, Y A TODO EL CABILDO, QUE ME PERMITIERAN QUE YO LO PLATIQUE PRIMERO Y LUEGO LO PODAMOS HACER FORMALMENTE A TRAVÉS DE UN ESCRITO, SI LES PARECE BIEN.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOAGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** TERMINADA LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA DETERMINAR JURISDICCIONES DE CUERPOS DE AGUA Y HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DEL GOBIERNO ESTATAL, Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO  
POR EL QUE SE AUTORIZA AL  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER  
SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR  
CONVENIO ESPECÍFICO DE**



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**COLABORACIÓN PARA DETERMINAR JURISDICCIONES DE CUERPOS DE AGUA Y HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DEL GOBIERNO ESTATAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE FEBRERO 2013**

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA DETERMINAR JURISDICCIONES DE CUERPOS DE AGUA Y HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, DEL GOBIERNO ESTATAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, DEL GOBIERNO FEDERAL**, en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción V, incisos b) y g), que los Municipios, investidos de personalidad jurídica propia, estarán facultados para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia. Disposiciones que acoge la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su artículo 65, fracción VIII, incisos a) y g), normas que guardan armonía con el contenido del párrafo tercero del artículo 27 de nuestra Carta Magna.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**SEGUNDO.-** Que así mismo, el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es facultad del Congreso, expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico; en razón de ello, prevé en el numeral 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en dicha Ley y en otros ordenamientos legales, determinando en su artículo 8 fracción V, que a los Municipios les corresponde la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local.

**TERCERO.-** Que el artículo 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que el Estado y los municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios de desarrollo municipal, así como participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia; facultad que a la vez se encuentra prevista en el artículo 29, fracción XXVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que en congruencia con las citadas disposiciones, la Ley General de Asentamientos Humanos dispone en sus numerales 6 y 9, fracción XII, que las atribuciones en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población que tiene el Estado, serán ejercidas de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; otorgando a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, la atribución para participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**QUINTO.** Que la mayoría de las superficies que ocupan los cuerpos de agua (Lagunas) y los humedales en general, que se ubican en las zonas peri-urbanas de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, actualmente presentan problemas, por lo que con el propósito de tomar medidas tendientes a proteger la flora y la fauna que habita en estas zonas, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Protección Ambiental, del Gobierno del Estado de Tabasco, la Comisión Nacional del Agua, del Gobierno Federal y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, tienen el interés de suscribir el Convenio Especifico de Colaboración para Determinar Jurisdicciones de Cuerpos de Agua y Humedales en el Municipio de Centro, Tabasco.

**SEXTO.-** Que acorde a lo señalado en el considerando anterior, el Convenio Especifico de Colaboración para determinar Jurisdicciones de Cuerpos de Agua y Humedales en el Municipio de Centro, Tabasco, tendrá como objeto realizar inventarios de cuerpos de agua y humedales del Municipio de Centro e identificación de competencias para su administración, en base a la caracterización tanto hidráulica como hidrológica, resultado del modelo denominado Pulso de inundación que desarrolla la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en Coordinación con la Comisión Nacional del Agua; con base en lo anterior, establecer las jurisdicciones de los cuerpos de agua ya sean de competencia estatal, municipal, federal o particular, con la finalidad de elaborar un plan de manejo para la protección, conservación y restauración de los humedales.

**SÉPTIMO.-** Que en razón de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, suscribir Convenio Especifico de Colaboración para determinar Jurisdicciones de Cuerpos de Agua y Humedales en el Municipio de Centro, Tabasco, con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, del Gobierno Estatal y la Comisión Nacional de Agua, del Gobierno Federal.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(FIRMA ILEGIBLE)

**L.A.E. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FIN DE INCORPORAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.-----



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FIN DE INCORPORAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES.**

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE FEBRERO DE 2013

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III; 47, 53, fracción V; 46, fracción IX; 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49, fracción II y 91 fracción XIV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, presento a su consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FIN DE INCORPORAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX; 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDA.-** Que la Comisión de Equidad y Género tiene, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar sobre proyectos de reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en materia de equidad y género; así como vigilar el funcionamiento de la Dirección de Atención a las Mujeres y proponer al cabildo los cambios en los programas que ejecute, siempre que los estime necesarios para eficientar sus servicios.





**TERCERA.-** Que mediante Decreto número 176, publicado en el Suplemento "B" al Periódico Oficial número 6706 del 13 de diciembre de 2006, el H. Congreso del Estado, mediante reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, creó la Dirección de Atención a las Mujeres.

**CUARTA.-** Que de acuerdo al antecedente VI del Decreto enunciado en el Considerando anterior, en el año 2001 se crea en este Municipio la Coordinación de Atención a las Mujeres, considerada como un avance en la atención a este importante sector de la población.

**QUINTA.-** Que asimismo, como lo establece el Considerando Cuarto del Decreto antes citado, el 22 de marzo de 2006, el Honorable Congreso del Estado aprobó el punto de acuerdo 027, por el cual se exhortó a los 17 ayuntamientos del Estado para que dentro de las facultades que la ley les confiere, y en la medida de sus posibilidades económicas y suficiencia financiera aportaran e impulsaran mecanismos necesarios para la sensibilización de la población civil respecto de la violencia familiar.

**SEXTA.-** Que el Considerando Quinto del citado Decreto estableció la necesidad de crear dentro de la estructura orgánica municipal la Dirección de Atención a las Mujeres. Asimismo, en el Transitorio Segundo se previó que los ayuntamientos deberán fijar una partida dentro del presupuesto para la Dirección de Atención a las Mujeres en cada Programa Operativo Anual, para su aplicación en cada ejercicio fiscal.

**QUINTA.-** Que conforme a esa exposición de antecedentes y motivos, mediante adición de la fracción XIV al artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se creó la Dirección de Atención a las Mujeres; adicionando además a la mencionada Ley el artículo 94 bis, que prevé los asuntos que corresponden atender a esta Dirección.

**OCTAVA.-** Que no obstante, al no estar plasmadas en la reglamentación municipal las facultades y obligaciones de la Dirección de Atención a las Mujeres del Municipio de Centro, Tabasco, a partir del año 2007 ha venido operando esta Dependencia dentro de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, atendiendo lo establecido en el Decreto 176, ya referido.

**NOVENA.-** Que dentro de las políticas públicas que este Gobierno Municipal se ha propuesto, está la de otorgar un amplio apoyo a las mujeres bajo una perspectiva de equidad de género, y

Por todo lo anterior, esta Comisión Edilicia ha tenido a bien expedir el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se adicionan los artículos 229 BIS, 229 BIS 1, 229 BIS 2, 229 BIS 3, 229 BIS 4, y 229 BIS 5 al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 229 BIS.-** A la Directora de Atención a las Mujeres le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Proponer y planear estudios, políticas públicas y programas en materia de equidad de género;
- II. Diseñar y aplicar políticas públicas municipales en materia de transversalidad y equidad de género, así como en la prevención y atención de la problemática psicosocial, jurídica, económica y de participación ciudadana de las mujeres;
- III. Coordinar de manera interinstitucional programas, acciones y proyectos que contribuyan a la prevención y erradicación de la violencia, a la defensa de los derechos fundamentales, así como al empoderamiento psicosocial, económico y de participación ciudadana de las mujeres de Centro;
- IV. Dirigir, coordinar y vigilar la ejecución de los programas y acciones dirigidos a promover la equidad de género en el Municipio;
- V. Promover la cultura de equidad de género y contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres en el Municipio de Centro, por medio del respeto a sus derechos humanos, la construcción de una sociedad igualitaria y la eliminación de la discriminación;
- VI. Verificar que las acciones que se lleven a cabo en el Municipio sean realizadas bajo principios de transversalidad y equidad de género, sin discriminación alguna, y que favorezcan el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en el acceso a las políticas públicas municipales de las mujeres y niñas;
- VII. Promover y dar seguimiento a los convenios en materia de equidad de género, celebrados entre el Ayuntamiento y las instancias internacionales, nacionales, estatales y municipales - públicas, privadas y no gubernamentales- vinculadas a los programas que instrumenta la Dirección;



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- VIII. Gestionar ante las instancias internacionales, nacionales, estatales y municipales –públicas, privadas y no gubernamentales-, apoyos y colaboraciones de interés común;
- IX. Diseñar y ejecutar programas para el fomento del empleo y obtención de créditos en beneficio de las mujeres;
- X. Elaborar, coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres;
- XI. Elaborar y ejecutar programas y acciones para la prevención y erradicación de la violencia familiar;
- XII. Brindar orientación y asesoramiento legal a las mujeres de Centro, en asuntos civiles y los relacionados con la violación de derechos humanos;
- XIII. Elaborar y proponer al Presidente Municipal las iniciativas de reglamentación de su competencia;
- XIV. Atender y/o canalizar a las instituciones correspondientes, a la ciudadanía que acuda a la Dirección en busca de orientación, asesoría y apoyo en materia de equidad de género;
- XV. Proponer investigaciones para conocer y atender la situación de las mujeres en el Municipio de Centro;
- XVI. Organizar eventos que sean afines a los objetivos de la Dirección, como foros, conferencias, exposiciones y capacitaciones, entre otros;
- XVII. Atender y difundir las actividades de la Dirección a través de los diversos medios de comunicación;
- XVIII. Mantener informado al Presidente Municipal del avance de los programas institucionales;
- XIX. Enviar a las Direcciones de Programación y Administración del H. Ayuntamiento, presupuestos, cotizaciones, contratos y documentos relacionados con las partidas centralizadas, que tienen que ver con la operación y funcionamiento de los programas propios de la Dirección.
- XX. Apoyar y supervisar la elaboración y aplicación de normas, sistemas y procedimientos, así como los manuales de organización y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

procedimientos tendientes a fortalecer la planeación organizacional de la Dirección;

**XXI.** Convocar y presidir reuniones periódicas de trabajo con los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres y de los Comités Micro regionales de Equidad de Género;

**XXII.** Presentar por escrito y en forma digital un informe anual de actividades al Presidente Municipal, al Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres y a los Comités Micro regionales de Equidad de Género;

**XXIII.** Proporcionar a la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Centro información de la Dirección para la integración de diversos informes periódicos y el anual del Presidente Municipal;

**XXIV.** Las demás que le atribuyen expresamente las leyes y reglamentos, así como las que le encomiende directamente el Ayuntamiento de Centro o el Presidente Municipal.

**ARTÍCULO 229 BIS 1.-** Para la eficiente realización de sus funciones, la Dirección de Atención a las Mujeres contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Subdirección Administrativa y de Planeación.
- b) Subdirección de Capacitación y Desarrollo.
- c) Subdirección Jurídica.
- d) Subdirección de Psicología.

**Artículo 229 BIS 2.** La Subdirección Administrativa y de Planeación, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar la eficiente administración y aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales asignados, así como planear estratégicamente los procesos y servicios que le competen a la Dirección;
- II. Asesorar a la Dirección en la elaboración y aplicación de manuales de organización y procedimientos tendientes a fortalecer la organización de la misma;
- III. Elaborar el Programa Operativo Anual de su área y el general de la Dirección, tramitando este último a las áreas correspondientes;




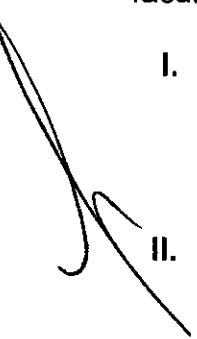


"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

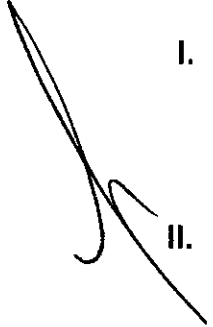

- IV. Elaborar el plan de trabajo correspondiente a su área y, al mismo tiempo, apoyar la planeación y ejecución de las actividades de la Dirección;
- V. Promover la capacitación y el desarrollo profesional del personal adscrito a la Dirección;
- VI. Elaborar el presupuesto de los gastos de operación, proyectos productivos, estudios y eventos organizados por la Dirección;
- VII. Solicitar a la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Centro, la asignación de los recursos financieros de la Dirección;
- VIII. Previa autorización de la Directora, solicitar a la Dirección de Finanzas los recursos financieros necesarios para pagos anticipados, mediante el Sistema de Administración Municipal (SIAM);
- IX. Tramitar las ampliaciones y transferencias de las partidas presupuestales en la Dirección de Programación, de acuerdo a las necesidades de la Dirección;
- X. Tramitar en tiempo y forma las comprobaciones del ejercicio presupuestal ante las direcciones normativas del Ayuntamiento;
- XI. Llevar el control del fondo revolvente, así como realizar los trámites correspondientes para su comprobación y reembolso;
- XII. Hacer cumplir las disposiciones establecidas por las direcciones normativas del Ayuntamiento, en lo referente a la aplicación de los recursos financieros;
- XIII. Informar a la Directora de Atención a las Mujeres y a las direcciones normativas del Ayuntamiento, lo referente al avance, cumplimiento y aplicación de los recursos financieros presupuestales;
- XIV. Tramitar ante la Dirección de Administración las altas, bajas y las incidencias laborales del personal;
- XV. Llevar el control de los expedientes del personal que labora en la Dirección;
- XVI. Supervisar que se realicen oportuna y correctamente los pagos correspondientes a sueldos del personal de la Dirección;



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

-  XVII. Establecer y ejercer controles sobre el activo fijo de la Dirección, así como mantenerlo permanentemente actualizado;
-  XVIII. Garantizar y supervisar que las instalaciones de la Dirección sean acordes a sus necesidades, prevalezcan en buenas condiciones y tramitar el mantenimiento y las reparaciones que se requieran, para brindar una atención digna a la población;
-  XIX. Requisar el suministro de mobiliario y equipo de oficina, así como el material de papelería y limpieza que mensualmente se requiera, estableciendo los procedimientos administrativos para su recepción, así como la entrega de los mismos a las áreas de trabajo que lo soliciten;
- XX. Solicitar a la Subdirección de Servicios Generales y Recursos Materiales de la Dirección de Administración, la adquisición, reparación y/o mantenimiento de los vehículos asignados a la Dirección;
-  XXI. Supervisar la vigencia de los permisos y documentos necesarios para el tránsito vehicular (licencia de chofer, tarjetas de circulación, placas, tarjetas de combustibles, etc.);
- XXII. Participar en las reuniones de trabajo a que convoque la Dirección de Atención a las Mujeres y/o alguna Dirección / Coordinación del Ayuntamiento de Centro;
- XXIII. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la titular de la Dirección.

**Artículo 229 BIS 3.-** La Subdirección de Capacitación y Desarrollo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

-  I. Diseñar, coordinar, promover y divulgar acciones de capacitación para el trabajo y la gestión de proyectos productivos, así como estrategias de difusión para arraigar la transversalidad, la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- II. Diseñar, llevar a cabo y dar seguimiento a cursos de capacitación para el trabajo, que promuevan la transversalidad y la cultura de la equidad de género dentro del Ayuntamiento y en las diversas localidades del Municipio de Centro;
-  III. Diseñar, llevar a cabo y dar seguimiento a proyectos productivos sustentables, que empoderen a las mujeres de Centro dentro de la economía familiar y les permitan mejorar sus condiciones de vida, principalmente en las zonas más marginadas;



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- IV. Diseñar, operar y mantener actualizada la Página Web de la Dirección y la correspondiente al Ayuntamiento de Centro, para informar con oportunidad y transparencia acerca del desarrollo de las actividades, proyectos y eventos de la Dirección; así como difundir indicadores y temas relacionados con la equidad de género;
- V. Monitorear de forma permanente la información generada en los medios informativos sobre la situación de las mujeres y los avances en materia de equidad de género, en el Municipio de Centro;
- VI. Coordinar campañas de sensibilización sobre derechos de las mujeres, transversalidad, equidad de género y empoderamiento, a través de los diferentes medios de comunicación, folletos, carteles y otros;
- VII. Organizar, en coordinación con las otras áreas administrativas de la Dirección, los eventos correspondientes a las celebraciones y fechas conmemorativas que competen a la Dirección;
- VIII. Diseñar, coordinar y dar seguimiento a la estrategia integral de comunicación y difusión de la Dirección;
- IX. Informar a la Dirección de todas las actividades de su competencia;
- X. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la titular de la Dirección.

Para el desarrollo de sus funciones, la Subdirección de Capacitación y Desarrollo contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Departamento de Proyectos Productivos;
- b) Departamento de Capacitación;
- c) Departamento de Promoción y Difusión.

**Artículo 229 BIS 4.** La Subdirección Jurídica tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Proporcionar atención y orientación legal, así como el acompañamiento jurídico personalizado y gratuito –desde el inicio del proceso hasta la emisión de la sentencia- a las usuarias y usuarios que se encuentren en situación de violencia, canalizando hacia las instituciones correspondientes los casos que así lo ameriten;
- II. Realizar gestiones legales ante las autoridades judiciales y administrativas, para la resolución de los problemas y prácticas que van en contra de la perspectiva de equidad de género;

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- III. Efectuar reuniones de planeación, seguimiento, evaluación y resolución de los casos legales que se tengan;
- IV. Realizar estudios, análisis, investigaciones y propuestas jurídicas sobre leyes, normas y procedimientos legales relativos a la regulación de derechos, oportunidades y conflictos inherentes a la equidad de género;
- V. Mantener actualizada a la Dirección sobre los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y locales relacionados con los derechos universales que impactan en la equidad de género;
- VI. Elaborar propuestas tendientes a actualizar y fortalecer los mecanismos jurídicos y administrativos de la Dirección;
- VII. Apoyar y proponer a la Subdirección de Capacitación y Desarrollo la organización y realización de capacitaciones con perspectiva de género, en materia de justicia y derechos humanos;
- VIII. Integrar y coordinar la elaboración de los planes, programas, proyectos e informes de la Subdirección;
- IX. Informar a la Dirección de todas las actividades de su competencia
- X. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la titular de la Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones la Subdirección Jurídica, contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Orientación Legal;
- b) Departamento de Asistencia Legal;
- c) Departamento de Investigación Jurídica.

**ARTÍCULO 229 BIS 5.** La Subdirección de Psicología tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Brindar atención y asesoría psicológica personalizada y gratuita a las y los usuarios que soliciten dicho servicio, favoreciendo el respeto a los derechos fundamentales, la equidad de género y el mejoramiento de las relaciones personales y familiares, canalizando los casos que así lo ameriten a las instancias especializadas que corresponda;
- II. Apoyar y proponer a la Subdirección de Capacitación y Desarrollo la organización y realización de capacitaciones con perspectiva de género, que concienticen a la





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

sociedad sobre la equidad de género y promuevan el reconocimiento pleno hacia las mujeres;

III. Promover y participar en las acciones de sensibilización sobre erradicación de la violencia y equidad de género en las diversas localidades de Centro, a través de talleres, foros, pláticas y conferencias, entre otras;

IV. Proporcionar acompañamiento emocional en procesos legales;

V. Efectuar reuniones de planeación, seguimiento, evaluación y resolución de los casos psicológicos que se tengan;

VI. Realizar estudios, análisis, investigaciones y propuestas sobre modelos psicológicos viables de aplicar, para una mejor atención de las y los usuarios;

VII. Mantener informada a la Dirección sobre los modelos de atención psicológica que se actualicen a nivel internacional, nacional y local;

VIII. Integrar y coordinar la elaboración de planes, programas, proyectos e informes de la Subdirección;

IX. Integrar y actualizar información diagnóstica –cuantitativa y cualitativa- sobre la situación socioeconómica, equidad de género y empoderamiento de las mujeres de Centro;

X. Realizar propuestas para mejorar la situación socioeconómica de las mujeres de Centro y para afianzar la cultura de equidad de género y el empoderamiento integral en el Municipio;

XI. Efectuar y proponer investigaciones y políticas públicas en la materia, que redunden en una efectiva toma de decisiones a favor del desarrollo justo y armónico de los habitantes de Centro;

XII. Proponer convenios de colaboración con instancias gubernamentales, civiles y privadas, que propicien el intercambio de información sobre equidad de género, y fortalezcan las demás actividades y eventos a cargo de la Dirección;

XIII. Informar a la Dirección de las actividades que son de su competencia;

XIV. Las demás que señalen las disposiciones aplicables y las que le confiera la titular de la Dirección.

Para el ejercicio de sus funciones, la Subdirección de Psicología contará con los siguientes departamentos:



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- a) Departamento de Psicología;
- b) Departamento de Atención a Mujeres en Situación de Violencia;
- c) Departamento de Equidad y Género.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan abrogadas todas las demás disposiciones administrativas anteriores al presente Acuerdo y que contrapongan las disposiciones de éste.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABA  
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. KAROLINA PECH FRÍAS  
SECRETARIA**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ  
VOCAL**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA; LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, A FAVOR; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR; MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, EL DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FIN DE INCORPORAR LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES, HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A LA VOTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN REFERIDO POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ: YA SE HIZO LA VOTACIÓN EN LO ARTICULAR, AHORITA EN VIRTUD DE QUE NO HAY NINGUNA INTERVENCIÓN A FAVOR NI EN CONTRA ENTONCES EN EL MISMO REGLAMENTO PUEDE HACER O QUE SE HAGA UNA VOTACIÓN ORDINARIA, SERÍA MI SUGERENCIA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE EN VOTACIÓN A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:**  
COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE CREAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Y LOS COMITÉS MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:**

**ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE CREAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Y LOS COMITÉS MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE FEBRERO DE 2013**

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción III; 47, 53, fracción V; 46, fracción IX, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II y 91 fracción XIV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, presento a su consideración, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SE CREAN EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Y LOS COMITÉS MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO;** bajo las siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERA.-** Que mediante oficio número DAM/011/2013, de fecha 28 de enero de 2013, signado por la Dra. Irma García Chacón, Directora de Atención a las Mujeres, dirigido al Lic. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal de Centro, remite la Propuesta de Acuerdo por el que se adiciona el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, a fin de incorporar las facultades y obligaciones de la Dirección de Atención a las Mujeres, y la Propuesta de Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres, y los Comités Micro Regionales de Equidad de Género, a fin de que sean sometidas a la aprobación del Honorable Cabildo de Centro, en la próxima Sesión Ordinaria.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**SEGUNDA.-** Que mediante oficio número SA/UJ/453/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Secretario del Ayuntamiento de Centro, tuvo a bien remitir a esta Comisión de Equidad y Género, las Propuestas de Acuerdo descritas en el considerando anterior, para que con fundamento en los artículos 20, fracción XVII, 79 fracción X y 91, fracción XIV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo estudio, y análisis, dictamine la procedencia de las mismas.

**TERCERA.-** Que en el cuarto punto, de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Equidad y Género, misma que se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2013, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta de **CREAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, mismo que también será denominado como **EL CONSEJO CONSULTIVO**, el cual fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de atención a las mujeres; será un órgano sin fines de lucro, que dará validez y viabilidad a las acciones emprendidas a favor de la transversalidad, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la violencia familiar y la construcción de una sociedad más justa, plena e igualitaria en el Municipio, de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**SEGUNDA.-** Que la Comisión de Equidad y Género, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar sobre proyectos de reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en materia de equidad y género; así como vigilar el funcionamiento de la Dirección de Atención a las Mujeres y proponer al cabildo, los cambios en los programas que ejecute, siempre que los estime necesarios para eficientar sus servicios.

**TERCERA.-** Que lo dispuesto en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política Federal, faculta a los ayuntamientos para aprobar reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas para organizar la participación ciudadana y vecinal; facultad que se reitera en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**CUARTA.-** Que el artículo 96 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco prevé que para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento, en los términos previstos en esa misma Ley, podrá integrar



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

consejos de desarrollo municipal, juntas de vecinos y demás organizaciones, cualquiera que sea el nombre que se les asigne, los que presentarán propuestas al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales o modificarlos en su caso.

**QUINTA.-** Que para el mejor desarrollo de las políticas públicas en beneficio de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar, es necesaria la participación activa de representantes de los diversos sectores de la sociedad, y que estén enterados de la toma de decisiones que les atañen.

**SEXTA.-** Que el Consejo Consultivo fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de Atención a las Mujeres que el Ayuntamiento implemente.

**SÉPTIMA.-** Que así mismo, se prevé la creación de los comités micro regionales que fungirán como un vínculo entre el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres y las diversas localidades de Centro, que colaborarán para acercar los programas, proyectos y servicios que el Municipio emprenda a favor del desarrollo equitativo, justo y pleno de sus habitantes, con perspectiva de equidad de género.

En virtud de las consideraciones y fundamentos que anteceden, se aprueba el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.- SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, mismo que también será denominado como **EL CONSEJO CONSULTIVO**, que se organizará y funcionará conforme a los siguientes lineamientos:

**Artículo 1. EL CONSEJO CONSULTIVO**, fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de Atención a las Mujeres; será un órgano sin fines de lucro, que dará validez y viabilidad a las acciones emprendidas a favor de la transversalidad, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la violencia familiar y la construcción de una sociedad más justa, plena e igualitaria en el Municipio.

**Artículo 2.- EL CONSEJO CONSULTIVO** participará y colaborará con los fines del Ayuntamiento en:

- I. Proporcionar orientación y apoyo en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa Municipal de Atención a las Mujeres, así como en los demás asuntos de interés que sean sometidos a su consideración;
- II. Impulsará y favorecerá la participación de los sectores interesados en las acciones relacionadas con la equidad de género y la erradicación de la violencia familiar;



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

- III. Promoverá vínculos de coordinación y colaboración con los responsables de las iniciativas a favor de la transversalidad, equidad e igualdad de oportunidades en las instancias de los tres órdenes de gobierno, así como en los sectores y organizaciones públicos y privados nacionales e internacionales;
- IV. Apoyará en el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y de las que trabajen a favor de ellas; y
- V. Las demás que determine el Ayuntamiento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 3. EL CONSEJO CONSULTIVO** estará integrado por un grupo colegiado, plural y multidisciplinario de personas con alta solvencia moral, expertas o vinculadas a instituciones o actividades afines a los objetivos de la Dirección; no serán propiamente servidores públicos del Ayuntamiento de Centro, desempeñando un cargo honorífico.

**Artículo 4.- EL CONSEJO CONSULTIVO** estará conformado por un máximo de 15 miembros, de preferencia mujeres, propuestos por la Directora de Atención a las Mujeres, cuyo nombramiento será sometido a la aprobación del Presidente Municipal; durarán en su cargo dos años, pudiendo ser ratificados para un segundo periodo.

**Artículo 5.- EL CONSEJO CONSULTIVO** estará integrado de la siguiente manera:

- I. Presidenta, la Directora de Atención a las Mujeres.
- II. Presidenta Honoraria, la Presidenta del DIF Municipal de Centro.
- III. Consejeras o Consejeros:
  - 1. La Directora o, en su defecto, una representante del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco.
  - 2. La Presidenta de la Comisión de Equidad y Género y la Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Centro.
  - 3. Un representante de la Universidad Politécnica de Centro.
  - 4. Un representante de alguna organización civil o social de las mujeres de Centro.
  - 5. Un representante de alguna comunidad u organización indígena y/o productiva de Centro.
  - 6. Un exponente de la cultura en el Municipio.
  - 7. Un representante del sector empresarial del Municipio.
  - 8. Un representante del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer en Tabasco.
  - 9. Un representante de la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud del Estado.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

10. Un representante de la Unidad Especializada de Atención a la Mujer Víctima de Violencia Familiar de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
11. Un representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
12. Una representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado.
13. Miembro de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**Artículo 6.- EL CONSEJO CONSULTIVO** sesionará de manera ordinaria trimestralmente, en el lugar que convoque la Directora, con base en una agenda previamente establecida de temas o proyectos a tratar, según el Programa de Trabajo. De igual forma, deberá asistir al Informe Anual de la Dirección de Atención a las Mujeres, previa convocatoria de la misma.

**Artículo 7.** Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo en los tiempos y lugares a los que convoque la Presidenta, cada vez que la urgencia o relevancia de los asuntos a tratar así lo amerite.

**Artículo 8.** Las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se efectuarán tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. La convocatoria y el orden del día de las sesiones deberán enviarse con 24 horas de anticipación;
- II. En cada sesión se pasará lista y se tomarán acuerdos, que deberán quedar por escrito y a los que dará seguimiento la Dirección;
- III. El quórum requerido para la validez de las sesiones será la mitad más uno de los integrantes del mismo;
- IV. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, la Presidenta tendrá voto de calidad; y
- V. Los acuerdos que se tomen quedarán asentados en el libro de actas, que deberán firmar todos los presentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS MICRO REGIONALES DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, mismos que se organizarán y regirán sus funciones conforme a las siguientes disposiciones:

**Artículo 1.** Los Comités Micro regionales fungirán como un vínculo entre el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Atención a las Mujeres y las diversas





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

localidades del Municipio de Centro; se constituyen sin fines de lucro, colaborarán para acercar los programas, proyectos y servicios que aquél emprenda a favor del desarrollo equitativo, justo y pleno de los habitantes del Municipio, con una perspectiva de equidad de género.

**Artículo 2.** Los Comités participarán y coadyuvarán con el Gobierno Municipal de Centro, desempeñando las siguientes funciones:

- I. Fungirán como representantes de las mujeres de distintas localidades rurales y urbanas de Centro;
- II. Retroalimentarán de manera continua a la Dirección con la información relativa a las inquietudes y necesidades más sensibles e importantes de la micro región que representan, principalmente en todos aquellos ámbitos que tengan que ver con la equidad de género;
- III. Serán agentes fundamentales en la detección de situaciones o casos sensibles o importantes que requieran ser prevenidos o atendidos, informando de ellos y canalizándolos a la Dirección, así como ayudándola a llevar el seguimiento de los mismos;
- IV. Sugerirán los servicios, proyectos y eventos que sean afines a los objetivos de la Dirección y factibles de llevar a cabo en sus comunidades;
- V. Apoyarán en promover y dar a conocer en sus micro regiones las actividades, eventos y servicios de la Dirección, principalmente cursos para prevenir distintos tipos de violencia, capacitación para el trabajo, proyectos productivos, asesoría jurídica y psicológica;
- VI. Impulsarán y favorecerán la organización y participación de los habitantes que representan en las acciones, proyectos, servicios y eventos que son competencia de la Dirección;
- VII. Y las demás que determine el Ayuntamiento y otros ordenamientos legales.

**Artículo 3.** Cada Comité estará conformado por los liderazgos naturales de las mujeres en las comunidades rurales y urbanas, que han participado en fomentar y promover la equidad de género, siendo avalados por la Dirección.

**Artículo 4.** Dichos Comités se integrarán en todas aquellas micro regiones donde sea factible crearlos, principalmente en localidades donde haya un mayor número de habitantes o que se trate de comunidades céntricas a otras situadas a su alrededor, tomando en cuenta también la capacidad organizativa de sus habitantes, las necesidades de las micro regiones y la operatividad de la Dirección, aglutinando a



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

máximo de 10 miembros cada uno, durando en su cargo hasta un máximo de dos años, pudiendo ser ratificados para un segundo periodo.

**Artículo 5.-** Cada Comité Micro regional de Equidad de Género estará compuesto de la siguiente manera:

- I. Una Presidenta.
- II. Una Secretaria.
- III. Una Vocal Jurídica.
- IV. Una Vocal Psicosocial.
- V. Una Vocal de Salud.
- VI. Una Vocal de Cultura.
- VII. Una Vocal de Proyectos Productivos.
- VIII. Una Vocal de Capacitación.
- IX. Una Vocal de Atención a Víctimas de Violencia.
- X. Una Vocal de Eventos Especiales.

Los cargos de los integrantes de los comités micro regionales serán honoríficos, por lo que éstos no percibirán remuneración alguna.

**Artículo 6.** Cada Comité realizará su labor en los tiempos y lugares a que convoque la Presidenta o la mayoría de sus integrantes, para cuyo efecto podrá realizar reuniones, recorridos vecinales y todas aquellas actividades que sean acordes con las funciones que le competan, según este acuerdo.

**Artículo 7.** Cada Comité llevará por escrito un seguimiento de las actividades, reuniones y avances logrados, de los cuales informará trimestral y anualmente al Ayuntamiento, a través de la Dirección.

**Artículo 8.** Los Comités Micro regionales mantendrán comunicación permanente con el Ayuntamiento a través de la Directora, para garantizar la efectiva aplicación de los servicios de la Dirección.

**Artículo 9.** Las integrantes de los Comités deberán asistir a los eventos especiales y reuniones extraordinarias que tengan que ver con los objetivos de este Acuerdo y que sean convocados por la Directora, incluyendo el Informe Anual de Actividades de la Dirección de Atención a las Mujeres.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disposiciones generales aplicables al Consejo Consultivo de atención a las mujeres y los comités micro regionales de equidad de género.

- 1. El Consejo Consultivo será integrado durante el primer trimestre del inicio del ejercicio constitucional del Ayuntamiento y los Comités Micro regionales de Equidad de Género, en el primer semestre del mismo.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

2. El Presidente Municipal en funciones tomará la protesta a los integrantes del Consejo Consultivo y los Comités micro regionales, en la primera sesión que estos órganos efectúen.
3. Serán causas de separación del Cargo de Consejero o de integrante de algún Comité:
  - a) Retiro voluntario;
  - b) Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas;
  - c) Incumplimiento de los objetivos del Consejo, observado al interior del mismo.
- 4.- En caso de separación de un miembro del Comité; este será sustituido por un miembro de la comunidad con liderazgo y reconocida calidad moral a propuesta de la Presidenta del Comité conforme lo establece el Reglamento.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se abrogan las disposiciones administrativas anteriores al presente Acuerdo y que se contrapongan a las disposiciones de éste.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO**

(FIRMA ILEGIBLE)

**C. ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABA  
PRESIDENTE**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. KAROLINA PECH FRÍAS  
SECRETARIA**

(FIRMA ILEGIBLE)

**LIC. SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ  
VOCAL**

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL, LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EN LO GENERAL, EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA; LICENCIADO HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, A FAVOR; LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, A FAVOR; PROFESOR OVIDIO LÁZARO HERNÁNDEZ, A FAVOR; CONTADORA PRIVADA AURA RAMÓN DÍAZ, A FAVOR; PROFESOR GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, A FAVOR; LICENCIADA KAROLINA PECH FRÍAS, A FAVOR; CIUDADANA NORMA MORALES MORALES, A FAVOR; CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR; CIUDADANA ROCÍO AURORA MENDOZA BERZABÁ, A FAVOR; CIUDADANO ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, A FAVOR; LICENCIADO SILVESTRE REVUELTAS RODRÍGUEZ, A FAVOR; LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, A FAVOR; MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, A FAVOR; LICENCIADA MARICARMEN GARCÍA MUÑOZ APARICIO, A FAVOR. PRESIDENTE, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO, HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SEÑORES REGIDORES, HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO NINGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN ORDINARIA EL DICTAMEN REFERIDO QUIENES ESTÉN A FAVOR, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** APROBADO EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, AL CUAL SE ANEXA EL TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DARLE LECTURA.

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 25 DE FEBRERO DE 2013

ASUNTO: DICTAMEN DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC Gilberto Ramírez Méndez, Aurora Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de modificación y ampliación al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracciones III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como tratándose del presupuesto de egreso correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN**

En Sesión Extraordinaria número 87, de fecha 29 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con un monto inicial de **\$1'943,435,000.00 (Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**; en el cual se encuentra incluido la aportación al CAPUFE por **\$6'500,000.00 (Seis Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

De las reuniones de trabajo que sostuvimos los Regidores integrantes de la Comisión de Programación y el Director de Programación, este último presentó el proyecto de modificación y ampliación al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con fundamento en el artículo 80 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de lo anterior se desprende lo siguiente:

**AMPLIACIONES LIQUIDAS**

**Participaciones.**

Las Participaciones se incrementan en **\$150,100,143.00 (Ciento Cincuenta Millones Cien Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, provenientes del estimado de las participaciones federales, según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas SAF/DCH/0418-4/2012 por \$123,100,143.00 (Ciento Veintitrés Millones Cien Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.) y solicitud de ampliación presupuestal según oficio de la Dirección de Finanzas DF/0150/2013 para la compensación del impuesto sobre nómina (ISN) por \$27,000,000.00 (Veintisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 16-bis de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se aplicará de manera compensatoria en el ingreso como Fondo Municipal de Resarcimiento.

**Recursos Propios.**

Los Recursos Propios se incrementan en **\$6,934,457.37 (Seis Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 37/100 M.N.)**, provenientes de economías del ejercicio 2012, de las cuales que correspondieron



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

\$5,803,929.31 (Cinco Millones Ochocientos Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos 31/100 M.N.) a Recursos Propios y \$1,130,528.06 (Un Millón Ciento Treinta Mil Quinientos Veintiocho Pesos 06/100 M.N.) a Participaciones.

**Convenio SAPAET.**

Los refrendos del Convenio SAPAET se integran por **\$20,600.59 (Veinte Mil Seiscientos Pesos 59/100 M.N.)**, provenientes del ejercicio 2007, comprometidos en un litigio en proceso.

Los remanentes del Convenio SAPAET se integran por **\$104,799.86 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve pesos 86/100 M.N.)**, provenientes de economías del ejercicio 2012.

En total el Convenio SAPAET se incrementa en **\$125,400.45 (Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Pesos 45/100 M.N.)**.

**Convenio Oficialía Mayor.**

Los remanentes del Convenio Oficialía Mayor se integran por **\$134,115.27 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Quince Pesos 27/100 M.N.)** provenientes de economías del ejercicio 2012.

**Ramo 33 Fondo III Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**

El programa normal del Ramo 33 Fondo III se incrementa en **\$4,729,546.00 (Cuatro Millones Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis pesos 00/100 M.N.)** conforme al Acuerdo emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco publicado en el Periódico Oficial Extraordinario número 75, de fecha 31 de enero de 2013, de los recursos que corresponden a los Municipios.

Los refrendos del Ramo 33 Fondo III se integran por **\$2,029,812.66 (Dos Millones Veintinueve Mil Ochocientos Doce Pesos 66/100 M.N.)**, provenientes del ejercicio 2007, comprometidos en un litigio en proceso.

Los remanentes del Ramo 33 Fondo III se integran por **\$4,325,439.31 (Cuatro Millones Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 31/100 M.N.)**, provenientes de economías de ejercicios anteriores.

En total el Ramo 33 Fondo III se incrementa en **\$11,084,797.97 (Once Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos 97/100 M.N.)**.

**Ramo 33 Fondo IV, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**

El programa normal del Ramo 33 Fondo IV se incrementa en **\$21,361,322.00 (Veintiún Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veintidós Pesos 00/100 M.N.)**.



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

provenientes de la estimación publicada en el Periódico Oficial Extraordinario Número 75, de fecha 31 de enero de 2013, de los recursos que corresponden al Municipio.

Los remanentes del Ramo 33 Fondo IV se integran por **\$297,257.55 (Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 55/100 M.N.)**, provenientes de economías de ejercicios anteriores.

En total el Ramo 33 Fondo IV se incrementa en **\$21,658,579.55 (Veintiún Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 55/100 M.N.)**.

### CONVENIOS FEDERALES

#### CAPUFE.

Los remanentes de CAPUFE se integran por **\$599,621.49 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veintiún Pesos 49/100 M.N.)**, provenientes de economías de ejercicios anteriores.

#### Convenio Agua Limpia.

Los remanentes del Convenio Agua Limpia se integran por **\$3,610.77 (Tres Mil Seiscientos Diez Pesos 77/100 M.N.)**, provenientes de economías del ejercicio 2012.

#### APAZU.

Los remanentes de APAZU se integran por **\$1,563,199.72 (Un Millón Quinientos Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 72/100 M.N.)**, provenientes de economías del ejercicio 2012.

### FINANCIAMIENTO BANOBRAS

#### BANOBRAS-FAIS.

Los remanentes de BANOBRAS-FAIS se integran por **\$54,827.58 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 58/100 M.N.)**, provenientes de economías del crédito BANOBRAS.

#### Financiamiento Inversión Productiva.

Los remanentes del Financiamiento Inversión Productiva se integran por **\$1,491,556.64 (Un millón Cuatrocientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 64/100 M.N.)**, provenientes de economías del crédito otorgado por el banco BANOBRAS, para este concepto.

### TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestales aprobadas al 23 de febrero de 2013, que no afectaron el importe del Presupuesto General de Egresos aprobado en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo número 87, de fecha 29 de Diciembre de 2012, con





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

**Participaciones.**

Se elaboraron 13 transferencias de recursos por un monto de \$6,200,565.24 (Seis Millones Doscientos mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 24/100 M.N.).

**Recursos Propios.**

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de \$15,368,500.00 (Quince Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

**Convenio SAPAET.**

Se elaboraron una transferencia de recursos por un monto de \$424,200.00 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

Se informa de las correcciones a los programas presupuestarios aprobados en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo número 87, de fecha 29 de Diciembre de 2012.

**Convenio SAPAET.**

El Programa Presupuestario aprobado dice: "M999 Actividades de Apoyo Administrativo", proyecto "131 Administración y Operación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro" por un monto de \$228,000,000.00 (Doscientos Veintiocho Millones de Pesos 00/100 M.N.), **debe decir:** "E360 Agua Potable", proyecto 116 Administración y Operación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro", por un monto de \$228,000,000.00 (Doscientos Veintiocho Millones de Pesos 00/100 M.N.).

**Ramo 33 Fondo IV.**

El Programa Presupuestario aprobado "M999 Actividades de Apoyo Administrativo", proyecto "147 Pago de Consumo de Energía Eléctrica", **dice:** por un monto de \$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), **debe decir:** por un monto de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.).

El Programa Presupuestario aprobado "M999 Actividades de Apoyo Administrativo" proyecto "146 Pago de Servicio de Energía Eléctrica del H. Ayuntamiento de Centro", **dice:** por un monto de \$100,000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.), **debe decir de** \$15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.).

**Participaciones.**

El Programa Presupuestario aprobado **dice:** "P061 Planeación y Programación Presupuestaria", proyecto "18 Gastos Imprevistos", por un monto de \$5,759,217.49 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete Pesos 49/100 M.N.), **debe decir:** "M999 Actividades de Apoyo Administrativo", proyecto "18 Gastos



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Imprevistos", por un monto de \$5,759,217.49 (Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Diecisiete Pesos 49/100 M.N.).

Se informa de las adecuaciones presupuestales que implican ampliación al Presupuesto de Egresos Municipal por \$193,750,309.81 (Ciento Noventa y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Trescientos Nueve Pesos 81/100 M.N.), (anexo 1 Presupuesto modificado por fuente de financiamiento).

**ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013, en las fuentes de financiamiento y programas presupuestarios. Esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar el Presupuesto Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen, en consecuencia, se acuerda se envíe al H. Cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento

**ATENTAMENTE**  
La Comisión de Programación

(FIRMA ILEGIBLE)  
Gilberto Ramírez Méndez  
Presidente

(FIRMA ILEGIBLE)  
Aura Ramón Díaz  
Secretario

(FIRMA ILEGIBLE)  
Ovidio Lázaro Hernández  
Vocal

FORMAN PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN LOS ANEXOS:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por Dependencia u Órgano municipal.
4. Tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos (Oficio DA-0591/2013).



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**1. PRESUPUESTO MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

FUENTE	INICIAL	AMPLIACIÓN	MODIFICADO
<b>IFOS</b>	<b>1,319,103,000.00</b>	<b>157,034,600.37</b>	<b>1,476,137,600.37</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>968,348,000.00</b>	<b>150,100,143.00</b>	<b>1,118,448,143.00</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>350,755,000.00</b>	<b>6,934,457.37</b>	<b>357,689,457.37</b>
-PROGRAMA NORMAL	350,755,000.00	-	350,755,000.00
-REMANENTES	-	6,934,457.37	6,934,457.37
<b>RAMO 33</b>	<b>325,788,000.00</b>	<b>32,743,377.52</b>	<b>358,531,377.52</b>
<b>FONDO III</b>	<b>37,398,000.00</b>	<b>11,084,797.97</b>	<b>48,482,797.97</b>
-PROGRAMA NORMAL	37,398,000.00	4,729,546.00	42,127,546.00
-REFRENDOS	-	2,029,812.66	2,029,812.66
-REMANENTES	-	4,325,439.31	4,325,439.31
<b>FONDO IV</b>	<b>288,390,000.00</b>	<b>21,658,579.55</b>	<b>310,048,579.55</b>
-PROGRAMA NORMAL	288,390,000.00	21,361,322.00	309,751,322.00
-REMANENTES	-	297,257.55	297,257.55
<b>CONVENIOS</b>	<b>298,544,000.00</b>	<b>2,425,947.70</b>	<b>300,969,947.70</b>
<b>CONVENIO OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>36,000,000.00</b>	<b>134,115.27</b>	<b>36,134,115.27</b>
-PROGRAMA NORMAL	36,000,000.00	-	36,000,000.00
-REMANENTES	-	134,115.27	134,115.27
<b>CONVENIO SAPAET</b>	<b>228,000,000.00</b>	<b>125,400.45</b>	<b>228,125,400.45</b>
-PROGRAMA NORMAL	228,000,000.00	-	228,000,000.00
-REFRENDOS	-	20,600.59	20,600.59
-REMANENTES	-	104,799.86	104,799.86
<b>CAPUFE (1)</b>	<b>34,544,000.00</b>	<b>599,621.49</b>	<b>35,143,621.49</b>
-PROGRAMA NORMAL	34,544,000.00	-	34,544,000.00
-REMANENTES	-	599,621.49	599,621.49
<b>CONVENIO AGUA LIMPIA</b>	-	<b>3,610.77</b>	<b>3,610.77</b>
-REMANENTES	-	3,610.77	3,610.77
<b>APAIZU</b>	-	<b>1,563,199.72</b>	<b>1,563,199.72</b>
-REMANENTES	-	1,563,199.72	1,563,199.72
<b>FINANCIAMIENTO</b>	-	<b>1,548,384.22</b>	<b>1,548,384.22</b>
<b>BANOBRAZ FAIS</b>	-	<b>54,827.58</b>	<b>54,827.58</b>
-REMANENTES	-	54,827.58	54,827.58
<b>FIN. INVERSION PRODUCTIVA</b>	-	<b>1,491,556.64</b>	<b>1,491,556.64</b>
-REMANENTES	-	1,491,556.64	1,491,556.64
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,943,435,000.00</b>	<b>193,750,309.81</b>	<b>2,137,185,309.81</b>

(1) INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE 6,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Centro** motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

ACTA SESIÓN 04

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

## 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

PP	DESCRIPCION	INICIAL	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	MODIFICADO
D041	Deuda publica	70,000,000.00	-	-	70,000,000.00
E021	Registro e Identificación de Población	11,154,430.77	31,915.65	31,915.65	11,154,430.77
E141	Ventanilla Unica	4,805,651.71	4,805,651.71	-	-
E161	Servicio de bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros y casas de cultura	25,117,657.38	490,100.00	490,100.00	25,117,657.38
E342	Capacitación a adultos mayores	45,000.00	-	-	45,000.00
E360	Agua potable	228,000,000.00	424,200.00	13,924,135.46	241,499,935.46
E461	Control canino	3,000.00	-	199,954.70	202,954.70
E462	Control de plagas	200,000.00	-	-	200,000.00
E463	Prevención de enfermedades de la mujer	953,788.07	794,823.40	1,157,122.95	1,316,087.62
E502	Servicio de limpia y recolección de residuos sólidos	291,604,836.23	17,000.00	5,017,004.00	296,604,840.23
E503	Operación y mantenimiento de los mercados	27,848,325.81	-	-	27,848,325.81
E504	Operación y mantenimiento de los parques, jardines y monumentos	2,370,735.88	1,975,613.20	-	395,122.68
E505	Operación y mantenimiento de los panteones	10,054,618.48	-	-	10,054,618.48
E506	Operación y mantenimiento del alumbrado publico	24,384,779.68	-	5,000,000.00	29,384,779.68
F021	Fomento al empleo	764,813.62	-	-	764,813.62
F101	Mecanización agrícola.	847,205.17	-	995,000.00	1,842,205.17
F108	Fomento a la actividad acuícola quelonios	5,300,890.34	-	90,000.00	5,390,890.34
F119	Fomento a la producción pesquera	3,307,574.07	-	-	3,307,574.07
F126	Aprovechamiento sustentable de recursos turísticos	1,432,719.10	22,653.55	392,653.55	1,802,719.10
F161	Programa de becas a diversos niveles educativos.	204,600.00	-	-	204,600.00
F162	Programa de deporte y recreación municipal	5,671,983.02	-	-	5,671,983.02
F461	Promoción y fomento a la salud	883,364.21	-	993,151.79	1,876,516.00
F481	Promoción de la cultura física y el deporte	6,766,529.44	-	1,770,000.00	8,536,529.44
F482	Apoyo al Deporte	1,493,504.82	821,301.04	821,301.04	1,493,504.82
G041	Elaborar reglamentos y demás disposiciones para el manejo de asuntos financieros y tributarios	-	-	15,000,000.00	15,000,000.00
K001	Adquisición de bienes	-	-	700,000.00	700,000.00
K002	Adquisición de equipo	-	-	22,000.00	22,000.00
K141	Programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal	5,748,642.75	-	3,380,307.73	9,128,950.48
K143	Programa de obras de agua potable, drenaje y alcantarillado	-	-	2,362,739.72	2,362,739.72
K149	Programa de construcción, mantenimiento y rehabilitación	842,043.12	-	1,914,494.69	2,756,537.81



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

PP	DESCRIPCION	INICIAL	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	MODIFICADO
K362	Adquisición de equipo	-	-	1,105,000.00	1,105,000.00
K461	Adquisición de equipo	-	-	505,020.00	505,020.00
M041	Modernización administrativa y simplificación de los procesos de recaudación	19,528,910.39	195,698.36	32,602,098.36	51,935,310.39
M241	Apoyo administrativo de los juzgados calificadoros	63,989,284.34	-	750,000.00	64,739,284.34
M281	Programa contra el maltrato, la violencia familiar y la discriminación	1,952,390.99	-	100,000.00	2,052,390.99
M341	Programa de desayunos escolares	7,755,294.19	-	-	7,755,294.19
M342	Procuración de la defensa del menor y la familia	1,659,869.48	-	-	1,659,869.48
M344	Apoyo a los adultos en plenitud	47,800.00	-	-	47,800.00
M999	Actividades de apoyo administrativo	891,723,942.02	11,363,671.19	92,083,685.29	972,443,956.12
O081	Operación del sistema de control y evaluación de la función pública	8,532,789.35	122,142.04	1,462,342.04	9,872,989.35
O998	Actividades de apoyo a la función pública y gobierno	14,641,915.65	462,198.16	439,700.00	14,619,417.49
P001	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo técnico de las actividades del Presidente	10,365,341.48	-	9,013,100.00	19,378,441.48
P041	Diseño e instrumentación de estrategias de finanzas y deuda pública	-	-	200,000.00	200,000.00
P043	Aportaciones	6,500,000.00	-	-	6,500,000.00
P061	Planeación y programación presupuestaria	186,930,768.44	20,707,284.42	43,461,735.56	209,685,219.58
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,943,435,000.00</b>	<b>42,234,752.72</b>	<b>235,984,562.53</b>	<b>2,137,185,309.81</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and stamps]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

### 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR DEPENDENCIA U ÓRGANO MUNICIPAL.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	INICIAL	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	MODIFICADO
Presidencia Municipal	46,486,029.49	2,008,568.07	9,474,800.00	53,952,261.42
Secretaría del Ayuntamiento	83,727,790.89	257,983.94	1,907,983.94	85,377,790.89
Dirección de Finanzas	120,184,605.64	195,698.36	48,502,098.36	168,491,005.64
Dirección de Programación	199,789,887.63	29,000,697.06	53,953,637.22	224,742,827.79
Contraloría Municipal	14,350,226.37	122,142.04	1,462,342.04	15,690,426.37
Dirección de Desarrollo	33,490,895.06	-	1,400,000.00	34,890,895.06
Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,269,688.70	147,637.62	647,637.62	14,769,688.70
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	93,275,064.70	4,805,651.71	7,044,802.42	95,514,215.41
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	43,195,719.26	490,100.00	490,100.00	43,195,719.26
Dirección de Administración	168,843,501.94	916,850.00	75,576,310.00	243,502,961.94
Dirección de Asuntos Jurídicos	67,426,469.32	-	750,000.00	68,176,469.32
Dirección de Atención Ciudadana	7,679,320.16	-	50,000.00	7,729,320.16
Dirección de Atención a las Mujeres	3,974,344.49	-	100,000.00	4,074,344.49
Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,134,795.33	-	-	4,134,795.33
DIF Municipal	46,895,765.96	-	949,994.00	47,845,759.96
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	402,673,812.59	592,700.00	17,580,975.77	419,662,088.36
Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,573,656.94	-	-	3,573,656.94
Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,165,141.51	-	150,000.00	3,315,141.51
Coordinación de Desarrollo Político	4,430,559.35	-	-	4,430,559.35
Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,623,839.68	87,486.28	187,486.28	10,723,839.68
Coordinación de Salud	11,780,018.16	794,823.40	2,918,089.84	13,903,284.60
Instituto Municipal del Deporte	10,552,862.85	821,301.04	2,821,301.04	12,552,862.85
Coordinación General de Servicios Municipales	546,943,336.45	1,992,613.20	10,017,004.00	554,967,727.25
Dirección de Asuntos Indígenas	1,967,667.53	-	-	1,967,667.53
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,943,435,000.00</b>	<b>42,234,252.72</b>	<b>235,984,562.53</b>	<b>2,137,185,309.81</b>

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

### 4. TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (OFICIO DA-0591/2013).

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL										
MANDOS SUPERIORES										
CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES	COMPENSACION	PERCEPCION MENSUAL MINIMO	PERCEPCION MENSUAL MAXIMO	PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS MAXIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MINIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MAXIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MINIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MAXIMO	
PRESIDENTE	\$57,309.52	\$18,728.22	\$70,000.00	\$100,000.00	\$311,670.81	\$47,051.87	\$137,580.15	\$1,198,722.68	\$1,649,250.96	
SÍNDICO	\$52,978.34	\$7,323.08	\$35,000.00	\$85,000.00	\$311,670.81	\$47,051.87	\$137,580.15	\$1,018,722.68	\$1,469,250.96	
REGIDOR	\$56,302.66	\$3,233.50	\$50,000.00	\$80,000.00	\$219,767.73	\$0.00	\$0.00	\$819,767.73	\$1,179,767.73	
MANDOS MEDIOS										
CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES	COMPENSACION	PERCEPCION MENSUAL MINIMO	PERCEPCION MENSUAL MAXIMO	PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS MAXIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MINIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MAXIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MINIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MAXIMO	
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$13,330.11	\$41,669.89	\$55,000.00	\$80,000.00	\$75,303.94	\$15,487.06	\$50,776.93	\$750,791.00	\$1,086,080.86	
DIRECTOR	\$13,330.11	\$31,669.89	\$45,000.00	\$75,000.00	\$75,303.94	\$15,487.06	\$50,776.93	\$630,791.00	\$1,026,080.86	
COORDINADOR GENERAL	\$13,330.11	\$31,669.89	\$45,000.00	\$60,000.00	\$75,303.94	\$15,487.06	\$50,776.93	\$630,791.00	\$846,080.86	
COORDINADOR	\$13,330.11	\$26,669.89	\$40,000.00	\$60,000.00	\$75,303.94	\$15,487.06	\$50,776.93	\$570,791.00	\$846,080.86	
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$13,330.11	\$31,669.89	\$45,000.00	\$50,000.00	\$75,303.94	\$15,487.06	\$50,776.93	\$630,791.00	\$726,080.86	
ASISTENTE EJECUTIVO DE PRESIDENCIA	\$7,628.68	\$12,429.22	\$20,057.90	\$40,000.00	\$42,473.83	\$10,105.86	\$35,978.63	\$293,274.49	\$558,452.46	
MANDOS INTERMEDIOS										
CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES	COMPENSACION DE A	PERCEPCION MENSUAL DE A	PERCEPCION MENSUAL DE A	PERCEPCIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS MAXIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MINIMO	PERCEPCIONES ANUALIZADAS POR ANTIGUEDAD MAXIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MINIMO	TOTAL DE PERCEPCIONES MAXIMO	
SUBCOORDINADOR	\$9,364.35	\$10,500.00	\$25,635.65	\$19,864.35	\$35,000.00	\$59,683.20	\$11,758.62	\$40,523.72	\$308,814.03	\$520,206.92
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	\$7,628.68	\$3,242.10	\$22,371.32	\$10,870.78	\$30,000.00	\$54,740.49	\$10,105.86	\$35,978.63	\$195,295.71	\$490,719.12
SUBDIRECTOR	\$9,364.35	\$6,800.00	\$30,635.65	\$16,164.35	\$40,000.00	\$52,323.20	\$11,758.62	\$40,523.72	\$258,054.03	\$572,846.92
ASESOR	\$9,364.35	\$8,500.00	\$25,635.65	\$17,864.35	\$35,000.00	\$52,323.20	\$11,758.62	\$40,523.72	\$278,454.03	\$512,846.92
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$9,364.35	\$5,950.00	\$12,635.65	\$15,314.35	\$22,000.00	\$52,323.20	\$11,758.62	\$40,523.72	\$247,854.03	\$356,846.92
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	\$5,549.33	\$1,000.00	\$24,450.67	\$6,549.33	\$30,000.00	\$38,769.52	\$7,692.18	\$29,340.98	\$125,053.66	\$428,110.50
JEFE CALIFICADOR	\$5,549.33	\$0.00	\$6,800.35	\$5,549.33	\$12,349.68	\$34,169.52	\$7,692.18	\$29,340.98	\$108,453.66	\$211,706.66

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom left]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL**

CONFIANZA	ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	4,068.06	4,068.06	1,231.82	1,231.82	648.54	648.54	5,299.88	5,299.88	4,976.21	4,976.21	
CONFIANZA	ADMINISTRADOR	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	757.33	757.33	5,826.85	5,826.85	5,364.15	5,364.15	
CONFIANZA	ADMINISTRADOR (SAS)	4,927.88	4,927.88	1,332.13	1,332.13	818.58	818.58	6,260.01	6,260.01	5,736.06	5,736.06	
CONFIANZA	ANALISTA	4,068.00	4,068.00	1,000.68	1,000.68	621.42	621.42	5,068.68	5,068.68	4,801.49	4,801.49	
CONFIANZA	ANALISTA PROGRAMADOR	7,944.83	7,944.83	1,099.87	1,099.87	3,099.67	1,415.82	1,782.50	9,044.50	11,044.90	7,628.68	9,262.00
CONFIANZA	AUDITOR	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	757.33	757.33	5,826.85	5,826.85	5,364.15	5,364.15	
CONFIANZA	AUXILIAR "A"	3,980.59	3,980.59	790.64	790.64	584.71	584.71	4,771.23	4,771.23	4,568.98	4,568.98	
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	2,558.46	2,558.46	1,666.93	1,666.93	438.95	438.95	4,225.39	4,225.39	4,168.90	4,168.90	
CONFIANZA	CABO	4,068.00	4,068.00	1,000.68	1,000.68	621.42	621.42	5,068.68	5,068.68	4,801.49	4,801.49	
CONFIANZA	CAJERO (SAS)	4,068.06	4,068.06	1,231.82	1,231.82	648.54	648.54	5,299.88	5,299.88	4,976.21	4,976.21	
CONFIANZA	CAJERO(A)	3,980.59	3,980.59	790.64	790.64	584.71	584.71	4,771.23	4,771.23	4,568.98	4,568.98	
CONFIANZA	CAPTURISTA	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	2,544.87	757.33	920.53	5,826.85	7,326.85	5,364.15	6,700.95
CONFIANZA	CRONISTA DE LA CIUDAD	10,010.78	10,010.78	1,365.80	1,365.80	2,012.23	2,012.23	11,376.58	11,376.58	9,384.35	9,384.35	
CONFIANZA	CHOFER NDEPTO. (SAS)	3,980.69	3,980.69	1,030.12	1,030.12	613.50	613.50	5,010.81	5,010.81	4,751.54	4,751.54	
CONFIANZA	CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	4,068.06	4,068.06	1,231.82	1,231.82	648.54	648.54	5,299.88	5,299.88	4,976.21	4,976.21	
CONFIANZA	CHOFER NIVEL DIRECTOR	4,068.00	4,068.00	1,000.68	1,000.68	621.42	860.78	5,068.68	7,268.68	4,801.49	6,762.13	
CONFIANZA	INSPECTOR GRAL. (SAS)	3,980.69	3,980.69	1,030.12	1,030.12	613.50	613.50	5,010.81	5,010.81	4,751.54	4,751.54	
CONFIANZA	JEFE DE AREA	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	757.33	1,491.21	5,826.85	10,826.85	5,364.15	9,630.27	
CONFIANZA	JEFE DE AREA (SAS)	4,782.18	4,782.18	1,277.75	1,277.75	786.47	786.47	6,059.93	6,059.93	5,568.09	5,568.09	
CONFIANZA	JEFE DE DEPTO. 'A' (SAS)	7,945.03	7,945.03	1,001.81	1,001.81	1,428.02	1,428.02	8,946.84	8,946.84	7,518.82	7,518.82	
CONFIANZA	JEFE DE PLANTA (SAS)	4,927.88	4,927.88	1,332.13	1,332.13	818.58	818.58	6,260.01	6,260.01	5,736.06	5,736.06	
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTO	4,068.00	4,186.56	762.01	5,970.49	621.42	1,211.80	4,830.01	10,157.05	4,562.82	9,270.12	
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTO (SAS)	4,068.06	4,068.06	1,231.82	1,231.82	648.54	648.54	5,299.88	5,299.88	4,976.21	4,976.21	
CONFIANZA	JEFE DEPTO. 'B' (SAS)	4,927.88	4,927.88	1,332.13	1,332.13	818.58	818.58	6,260.01	6,260.01	5,736.06	5,736.06	
CONFIANZA	JUEZ CALIFICADOR	4,927.72	4,927.72	1,118.27	2,618.27	791.29	954.49	6,045.99	7,545.99	5,549.33	6,886.13	
CONFIANZA	LABORATORISTA (SAS)	4,068.06	4,068.06	1,231.82	1,231.82	648.54	648.54	5,299.88	5,299.88	4,976.21	4,976.21	
CONFIANZA	OFICIAL REG. CIVIL "A"	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	757.33	757.33	5,826.85	5,826.85	5,364.15	5,364.15	
CONFIANZA	OPERADOR DE PLANTA (SAS)	3,198.09	3,198.09	2,183.91	3,583.91	600.78	753.10	5,382.00	6,782.00	5,106.09	6,353.77	
CONFIANZA	PROMOTOR CIVICO	3,980.59	3,980.59	790.64	790.64	584.71	584.71	4,771.23	4,771.23	4,568.98	4,568.98	
CONFIANZA	RECEP. DE DOCTOS.	4,096.61	4,096.61	1,030.18	1,030.18	635.40	635.40	5,126.79	5,126.79	4,816.26	4,816.26	
CONFIANZA	RESIDENTE (SAS)	7,945.03	7,945.03	1,001.81	1,001.81	1,428.02	1,428.02	8,946.84	8,946.84	7,518.82	7,518.82	
CONFIANZA	SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO	4,068.00	4,068.00	1,000.68	1,000.68	621.42	1,122.20	5,068.68	9,068.68	4,801.49	8,300.71	
CONFIANZA	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4,781.98	4,781.98	1,044.87	1,044.87	757.33	757.33	5,826.85	5,826.85	5,364.15	5,364.15	
CONFIANZA	SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	4,516.60	4,516.60	1,034.27	3,034.27	707.16	924.76	5,550.87	7,550.87	5,168.58	6,950.98	
CONFIANZA	SUPERVISOR	4,068.00	4,068.00	1,000.68	3,000.68	621.42	839.02	5,068.68	7,068.68	4,801.49	6,583.89	
CONFIANZA	SUPERVISOR (SAS)	10,010.84	10,010.84	1,257.54	1,257.54	2,024.99	2,024.99	11,268.38	11,268.38	9,243.39	9,243.39	
CONFIANZA	SUPERVISOR GRAL. (SAS)	10,010.84	10,010.84	1,257.54	1,257.54	2,024.99	2,024.99	11,268.38	11,268.38	9,243.39	9,243.39	
CONFIANZA	TEC EN EQPOS. ESPECIALES	3,837.70	3,837.70	3,100.56	3,100.56	815.38	815.38	6,938.26	6,938.26	6,376.42	6,376.42	
CONFIANZA	TEC. LABORALISTA (SAS)	4,927.88	4,927.88	1,332.13	1,332.13	818.58	818.58	6,260.01	6,260.01	5,736.06	5,736.06	
CONFIANZA	TEC. MANTTO. ESPECIA (SAS)	7,945.03	7,945.03	1,001.81	1,001.81	1,428.02	1,428.02	8,946.84	8,946.84	7,518.82	7,518.82	
CONFIANZA	VELADOR	3,861.23	3,861.23	975.76	975.76	587.34	587.34	4,836.96	4,836.96	4,603.87	4,603.87	
BASE	ALBAÑIL	3,221.85	4,404.47	5,714.94	5,698.73	507.05	721.03	8,936.79	10,674.20	8,812.20	10,278.04	
BASE	ALBAÑIL (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26	
BASE	ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.42	5,908.42	562.17	562.17	9,566.02	9,566.02	9,386.31	9,386.31	
BASE	AUX. GENERAL "A" (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	582.17	582.17	9,566.07	9,566.07	9,386.16	9,386.16	
BASE	AUX. GENERAL (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26	
BASE	AUX. UNIV. DE OFICIN. (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26	
BASE	AUXILIAR	3,221.85	3,758.84	5,714.94	11,676.05	474.83	1,244.57	8,936.79	15,434.89	8,844.42	14,572.78	
BASE	AUXILIAR GENERAL	3,406.16	3,406.16	5,765.06	5,765.06	536.26	536.26	9,171.22	9,171.22	9,017.42	9,017.42	
BASE	AUXILIAR GENERAL 'A'	3,657.70	3,657.70	6,107.89	9,107.89	574.98	900.36	9,765.59	12,765.59	9,573.07	12,247.69	
BASE	AYTE. GENERAL (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26	
BASE	AYUD. DE INGENIERO (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07	
BASE	BACHEADOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20	
BASE	BARRENDERO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	10,314.94	507.05	1,034.59	8,936.79	13,536.79	8,812.20	12,884.66	
BASE	BIBLIOTECARIO(A)	3,221.85	3,221.85	5,854.94	11,264.94	518.01	1,197.98	9,078.79	14,478.79	8,943.24	13,681.27	
BASE	BODEGUERO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	6,075.94	507.05	530.15	8,936.79	9,297.79	8,812.20	9,150.10	
BASE	CABO "B"	3,221.85	4,404.47	5,714.94	9,869.73	507.05	994.23	8,936.79	14,074.20	8,812.20	13,404.84	
BASE	CABO SOLDADOR	4,404.47	4,404.47	6,069.73	6,069.73	721.03	721.03	10,474.20	10,474.20	10,078.04	10,078.04	
BASE	CADENERO (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26	
BASE	CARPINTERO	3,221.85	3,657.70	5,714.94	9,507.89	574.98	855.86	8,936.79	13,655.59	8,744.27	12,692.19	
BASE	COBRADOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	7,950.94	507.05	729.21	8,936.79	11,172.79	8,812.20	10,826.04	
BASE	CHECADOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	6,714.94	507.05	594.74	8,936.79	9,936.79	8,812.20	9,724.51	
BASE	CHOFER "A"	3,797.61	3,797.61	5,887.67	9,867.67	600.40	1,079.33	9,685.28	13,665.28	9,467.34	12,968.41	
BASE	CHOFER (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07	
BASE	CHOFER RECOLECTOR	4,171.30	4,171.30	5,999.79	9,999.79	674.69	892.29	10,171.08	12,171.08	9,850.83	11,633.03	
BASE	DIBUJANTE	3,221.85	3,221.85	5,714.94	8,714.94	507.05	812.34	8,936.79	11,936.79	8,812.20	11,506.91	
BASE	DIBUJANTE (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	8,065.05	523.48	774.24	8,971.28	11,471.28	8,830.26	11,079.50	
BASE	ELECTRICISTA	3,221.85	3,759.08	5,714.94	9,876.13	507.05	938.59	8,936.79	13,635.21	8,812.20	13,079.08	





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

BASE	ELECTRICISTA (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07
BASE	ENC.DE BRIGADA (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07
BASE	ENCARGADO DE BRIGADA	3,528.48	3,528.48	5,698.38	5,698.38	555.07	555.07	9,426.86	9,426.86	9,254.25	9,254.25
BASE	ESTALADERO (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	HOJALATERO	3,221.85	3,221.85	5,814.94	5,814.94	513.45	513.45	9,036.79	9,036.79	8,905.80	8,913.63
BASE	INSTRUCTOR DEPORTIVO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	717.25	8,936.79	11,062.79	8,812.20
BASE	INTENDENTE	3,221.85	3,405.81	5,686.61	7,093.31	494.03	595.16	8,908.46	10,499.12	8,798.89	10,266.42
BASE	INTENDENTE (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	INVENTARISTA (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	528.58	562.17	9,565.87	9,565.87	9,422.74	9,366.16
BASE	JARDINERO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20
BASE	JARDINERO (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	JEFE DE SECCION (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.69	5,698.69	542.30	542.30	9,227.23	9,227.23	9,067.39	9,067.39
BASE	LECTURISTA (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	MECANICO "A"	3,221.85	3,221.85	5,814.94	5,814.94	513.45	513.45	9,036.79	10,036.79	9,905.80	9,813.63
BASE	MECANICO GRAL. (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	562.17	562.17	9,565.87	9,565.87	9,366.16	9,366.16
BASE	MOTORISTA	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20
BASE	NOTIFICADOR	3,033.75	3,033.75	4,319.94	4,319.94	477.29	477.29	7,353.69	7,353.69	7,258.86	7,258.86
BASE	NOTIFICADOR (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	OFICIAL	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20
BASE	OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3,221.41	3,221.41	6,314.59	6,314.59	494.18	494.18	9,538.00	9,538.00	9,424.28	9,424.28
BASE	OFICIAL PLOMERO	3,657.70	3,657.70	6,107.89	6,107.89	574.98	574.98	9,765.59	9,765.59	9,573.07	9,573.07
BASE	OFICIAL PLOMERO (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	7,908.27	562.17	769.79	9,565.87	11,565.87	9,366.16	11,178.54
BASE	OPERADOR	3,797.61	3,797.61	5,887.67	6,237.67	600.40	638.48	9,685.28	10,035.28	9,467.34	9,779.26
BASE	OPERADOR 'A'	3,657.70	3,657.70	6,107.89	7,307.89	574.98	704.52	9,765.59	10,965.59	9,573.07	10,643.53
BASE	OPERADOR 'A' (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	562.17	562.17	9,565.87	9,565.87	9,366.16	9,366.16
BASE	OPERADOR 'B'	3,528.48	3,528.48	5,698.38	5,698.38	555.07	555.07	9,426.86	9,426.86	9,254.25	9,254.25
BASE	OPERADOR 'B' (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07
BASE	OPERADOR DE MAQUINA	3,797.61	3,797.61	5,887.67	6,887.67	600.40	709.20	9,685.28	10,685.28	9,467.34	10,458.54
BASE	OPERADOR DE MOTOSIERRA	3,797.61	3,797.61	5,887.67	5,887.67	600.40	600.40	9,685.28	9,685.28	9,467.34	9,467.34
BASE	OPERADOR GENERAL	3,406.16	3,406.16	5,765.05	5,765.05	536.26	536.26	9,171.22	9,171.22	9,017.42	9,017.42
BASE	OPERADOR GENERAL (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	8,345.05	523.48	804.71	8,971.28	11,751.28	8,830.26	11,329.03
BASE	PARQUERO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,814.94	507.05	513.45	8,936.79	9,036.79	8,812.20	8,905.80
BASE	PEON	3,221.85	3,406.16	5,686.61	6,793.39	507.05	594.74	8,908.46	10,199.55	8,783.87	9,987.27
BASE	PEON (SAS)	3,406.23	3,406.23	5,565.05	5,565.05	523.48	523.48	8,971.28	8,971.28	8,830.26	8,830.26
BASE	PINTOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	6,714.94	507.05	594.74	8,936.79	9,936.79	8,812.20	9,724.51
BASE	PLOMERO	3,221.85	3,758.84	5,714.94	5,876.05	507.05	592.71	8,936.79	9,634.89	8,812.20	9,424.84
BASE	PROFESIONISTA	3,657.60	3,657.70	5,907.86	15,907.86	562.17	1,364.17	9,565.87	19,565.87	9,366.16	18,583.88
BASE	PROFESIONISTA (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	9,408.27	562.17	769.79	9,565.87	13,065.87	9,366.16	12,678.54
BASE	PROMOTOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	10,714.94	474.83	1,101.21	8,936.79	13,936.79	8,844.42	13,218.04
BASE	PROMOTOR (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	562.17	562.17	9,565.87	9,565.87	9,366.16	9,366.16
BASE	RECOLECTOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	8,714.94	507.05	812.34	8,936.79	11,936.79	8,812.20	11,806.91
BASE	SECRETARIA EJECUTIVA	3,528.48	3,528.48	5,698.38	6,098.38	555.07	555.07	9,226.86	9,226.86	9,054.25	9,454.25
BASE	SECRETARIA(O)	3,221.85	3,221.85	5,714.94	10,714.94	494.03	1,101.21	8,936.79	13,936.79	8,825.22	13,218.04
BASE	SOLDADOR	3,221.85	3,221.85	5,814.94	6,814.94	513.45	605.62	9,036.79	10,036.79	8,905.80	9,813.63
BASE	SRIA EJECUTIVA (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07
BASE	SUPERVISOR 'A'	3,221.85	3,221.85	5,714.94	7,714.94	507.05	703.54	8,936.79	10,936.79	8,812.20	10,615.71
BASE	TEC OPERATIVO (SAS)	3,943.06	3,943.06	6,341.31	6,341.31	608.96	608.96	10,284.37	10,284.37	10,057.87	10,057.87
BASE	TECNICO	3,221.85	3,758.84	5,714.94	7,376.05	507.05	649.14	8,936.79	11,134.89	8,812.20	10,868.21
BASE	TECNICO GENERAL (SAS)	3,528.54	3,528.54	5,698.37	5,698.37	542.30	542.30	9,226.91	9,226.91	9,067.07	9,067.07
BASE	TECNICO GRAL 'A' (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	562.17	562.17	9,565.87	9,565.87	9,366.16	9,366.16
BASE	TOPOGRAFO	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20
BASE	TOPOGRAFO (SAS)	3,657.60	3,657.60	5,908.27	5,908.27	562.17	562.17	9,565.87	9,565.87	9,366.16	9,366.16
BASE	TRABAJADORA SOCIAL	3,221.85	3,942.97	5,714.94	8,021.01	594.74	646.96	8,936.79	11,963.96	8,724.51	11,671.25
BASE	VELADOR	3,221.85	3,221.85	5,714.94	7,714.94	494.03	703.54	8,936.79	10,936.79	8,825.22	10,615.71
BASE	VIGILANTE	3,221.85	3,221.85	5,714.94	5,714.94	507.05	507.05	8,936.79	8,936.79	8,812.20	8,812.20
BASE	VULCANIZADOR	3,221.85	3,221.85	6,814.94	6,814.94	605.62	605.62	10,036.79	10,036.79	9,813.63	9,813.63
PROF./MAESTROS	MAESTRO(A)	1,845.06	3,091.42	0.00	2,957.00	243.45	508.27	1,845.06	6,048.42	2,008.44	5,922.61
PROF./MAESTROS	PROFESOR(A)	1,845.06	3,130.82	0.00	3,253.33	243.45	595.70	1,845.06	6,384.15	2,008.44	6,113.32
EVENTUAL	ALBAÑIL	3,000.67	3,000.67	1,170.00	1,170.00	394.73	394.73	4,170.67	4,170.67	4,158.40	4,158.40
EVENTUAL	ALMACENISTA	2,335.10	2,335.10	2,342.54	3,110.54	151.48	151.48	4,677.64	5,445.64	4,690.52	4,588.52
EVENTUAL	ASESOR	19,272.78	19,272.78	22,098.00	35,084.00	9,696.37	13,591.57	41,372.58	54,358.78	31,676.21	40,765.21
EVENTUAL	ASISTENTE EJECUTIVO	16,863.69	16,863.69	0.00	14,545.80	3,336.15	6,672.94	16,863.69	31,409.49	13,527.54	24,736.55
EVENTUAL	AUX. ELECTRIC.	2,335.10	2,335.10	0.00	5,178.54	116.76	151.48	2,335.10	7,513.64	2,382.70	7,362.16
EVENTUAL	AUX.BIBLIOTECARIO	2,674.86	2,674.86	900.00	2,164.00	133.74	133.74	3,574.86	4,838.86	3,441.12	4,705.12
EVENTUAL	AUX.INSP.MATLS.	7,966.20	7,966.20	0.00	0.00	1,083.24	1,083.24	7,966.20	7,966.20	6,882.96	6,882.96
EVENTUAL	AUXILIAR	2,126.95	8,954.62	0.00	3,990.42	133.74	1,008.35	2,126.95	12,945.04	2,400.04	11,936.69
EVENTUAL	AUXILIAR "A"	3,440.93	8,954.62	0.00	2,184.30	172.04	580.58	3,440.93	11,138.92	3,563.52	10,558.34
EVENTUAL	AUXILIAR "B"	2,019.88	4,239.86	200.00	12,085.60	101.00	1,485.09	2,219.88	16,325.46	2,525.50	14,840.37
EVENTUAL	AUXILIAR "C"	2,558.46	3,791.63	0.00	2,000.00	127.82	410.02	2,558.46	5,791.63	2,837.16	5,381.61
EVENTUAL	AUXILIAR (S.A.S.)	2,126.95	4,805.23	0.00	4,524.00	234.96	619.10	2,126.95	9,129.23	2,298.82	8,763.67



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,674.86	2,674.86	1,200.00	1,200.00	133.74	133.74	3,874.86	3,874.86	3,741.12	3,741.12
EVENTUAL	CABO	3,000.67	3,789.41	0.00	2,340.00	150.04	645.50	3,000.67	6,129.41	3,257.25	5,483.91
EVENTUAL	CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G.	6,879.90	6,879.90	0.00	0.00	881.67	881.67	6,879.90	6,879.90	6,251.77	6,251.77
EVENTUAL	CABO ELECTRICISTA	4,404.46	4,404.46	526.80	526.80	545.88	545.88	4,931.26	4,931.26	4,710.25	4,710.25
EVENTUAL	CAJERO(A)	4,349.39	7,675.39	0.00	0.00	217.46	479.83	4,349.39	7,675.39	4,514.37	7,195.56
EVENTUAL	CAPTURISTA	8,954.62	8,954.62	0.00	0.00	447.74	447.74	8,954.62	8,954.62	8,506.88	8,506.88
EVENTUAL	CHOFER	1,828.25	3,789.41	801.00	4,740.00	177.10	645.50	2,629.25	8,529.41	2,868.98	7,893.61
EVENTUAL	CHOFER (SAS)	2,126.95	2,126.95	2,314.00	2,314.00	378.65	378.65	4,440.95	4,440.95	4,444.76	4,444.76
EVENTUAL	CHOFER NIVEL DIRECTOR	5,316.48	6,396.16	0.00	2,000.00	285.82	319.80	5,316.48	8,396.16	5,050.66	8,076.36
EVENTUAL	CHOFER/OPERADOR EQ.DIV.	6,879.90	6,879.90	0.00	0.00	881.67	881.67	6,879.90	6,879.90	6,251.77	6,251.77
EVENTUAL	ELECTRICISTA	3,900.67	3,221.83	300.00	870.00	150.04	375.53	3,900.67	4,091.83	3,543.40	3,716.40
EVENTUAL	ENCARG. DE PARQ	3,070.62	3,564.34	5,995.79	8,243.62	205.90	240.10	9,066.41	11,807.96	9,024.87	11,732.22
EVENTUAL	ENCARGADO	2,705.78	3,564.34	0.00	13,369.18	135.28	240.10	2,705.78	16,933.52	2,734.86	16,893.42
EVENTUAL	INSTRUCTOR(A)	5,944.20	8,173.29	0.00	5,740.00	297.22	1,825.86	5,944.20	13,913.29	5,941.61	12,087.43
EVENTUAL	INTENDENTE	2,674.86	3,000.67	200.00	570.00	133.74	150.04	2,674.86	3,570.67	2,741.12	3,420.63
EVENTUAL	JARDINERO	2,335.10	2,335.10	2,342.54	2,342.54	151.48	151.48	4,677.64	4,677.64	4,690.52	4,690.52
EVENTUAL	JEFE DE AREA	4,781.98	5,572.71	0.00	1,012.80	239.10	658.71	4,781.98	6,585.51	4,867.75	5,926.80
EVENTUAL	JEFE DE DEPTO "A"	7,227.29	7,582.49	0.00	16,370.80	379.12	4,190.93	7,227.29	23,953.29	6,848.17	19,762.36
EVENTUAL	JEFE DE PROYECTO	4,947.26	4,947.37	0.00	0.00	247.36	247.36	4,947.26	4,947.37	4,699.90	4,700.01
EVENTUAL	JEFE DEPTO "B"	4,818.20	5,773.29	0.00	11,288.00	288.68	2,572.09	4,818.20	17,061.29	4,824.17	14,489.20
EVENTUAL	MEDICO GENERAL	3,440.93	3,440.93	1,000.00	1,000.00	172.04	172.04	4,440.93	4,440.93	4,268.89	4,268.89
EVENTUAL	NOTIFICADOR	5,116.92	5,116.92	0.00	0.00	255.84	255.84	5,116.92	5,116.92	4,861.08	4,861.08
EVENTUAL	NUTRILOGO	8,928.19	8,928.19	2,947.00	2,947.00	1,873.85	1,873.85	11,875.19	11,875.19	10,001.34	10,001.34
EVENTUAL	OBrero GENERAL	4,323.90	5,229.15	0.00	0.00	475.78	619.53	4,323.90	5,229.15	4,230.58	4,934.49
EVENTUAL	OFICIAL	3,341.45	3,341.45	1,260.00	1,260.00	456.85	456.85	4,601.45	4,601.45	4,498.83	4,498.83
EVENTUAL	OFICIAL PLOMERO	3,657.68	3,657.68	547.50	547.72	429.78	429.80	4,205.18	4,205.40	4,157.86	4,158.06
EVENTUAL	OPERADOR	1,828.25	2,281.80	955.60	2,180.00	91.42	299.06	2,783.85	4,461.80	3,069.05	4,162.74
EVENTUAL	PEON	1,828.25	2,951.48	0.00	18,620.22	91.42	693.39	1,828.25	21,571.70	2,143.66	20,888.31
EVENTUAL	PEON (SAS)	2,126.95	2,872.25	0.00	3,600.00	143.62	518.57	2,126.95	6,472.25	2,390.16	5,963.68
EVENTUAL	PROMOTOR	3,070.15	6,524.07	0.00	4,337.32	153.50	728.87	3,070.15	10,861.39	3,299.11	10,132.52
EVENTUAL	SECRETARIA	2,335.10	2,335.10	3,698.54	3,698.54	151.48	151.48	5,933.64	5,933.64	5,946.52	5,946.52
EVENTUAL	SUPERVISOR	2,281.92	3,564.34	0.00	12,335.54	133.74	674.38	2,281.92	15,899.88	2,530.64	15,225.50
EVENTUAL	TECNICO	1,828.25	5,626.18	2,020.00	3,048.00	91.42	964.26	3,848.25	8,674.18	4,139.29	7,709.92
EVENTUAL	VIGILANTE	2,335.10	3,837.70	0.00	9,205.14	151.48	713.52	2,335.10	13,042.84	2,590.24	12,329.32

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR EL, EL CIUDADANO REGIDOR, MELVIN IZQUIERDO TORRES, TIENE EL USO DE LA PALABRA REGIDOR.-----

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS REGIDORES MI INTERVENCIÓN EN ESTA NOCHE ES PARA EXPRESAR MI PROFUNDA PREOCUPACIÓN, PORQUE AL OBSERVAR ESTE PRESUPUESTO INICIAL, VEO QUE EL ÁREA DE DESARROLLO MUNICIPAL TIENE UN PRESUPUESTO INICIAL, MUY BAJO Y EN CONSECUENCIA QUIERO PEDIR QUE EN LO SUCESIVO EN LAS ASIGNACIONES QUE SE HARÁN POSTERIORMENTE SEA CONSIDERADO INCREMENTOS A ESE PRESUPUESTO EN VIRTUD DE QUE ES UN COMPROMISO, TANTO DEL GOBERNADOR DE TABASCO COMO DE USTED, SEÑOR PRESIDENTE EL RESCATAR EL CAMPO Y APOYAR A ESTE SECTOR QUE HA SIDO ABANDONADO POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y LA PETICIÓN ES QUE QUIERO QUE QUEDA CONSTANCIA DE ELLO, QUE EN LAS ASIGNACIONES POSTERIORES SE LE ASIGNE MAYOR PRESUPUESTO, A ESTA DIRECCIÓN QUE ES VITAL QUE ES EL DESARROLLO DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO DE CENTRO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.---



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** SOLAMENTE PARA UN COMENTARIO TAMBIÉN AQUÍ CON LO QUE ACABA DE DECIR EL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO, TODOS SABEMOS LO QUE ES CAMPO EN ESTE PAÍS NO ES DE AHORITA ES DE MUCHOS AÑOS USTEDES SABEN QUE EN ALGUNA OCASIÓN SE DIJO QUE TABASCO DEBERÍA SER EL GRANERO DE ESTE PAÍS, YA TIENE MUCHOS AÑOS Y NO SOLAMENTE ES EL GRANERO DEL PAÍS SI NO QUE AQUÍ YA NO SE PRODUCE NADA, ASÍ DE GRAVE ESTA LA SITUACIÓN PERO MAS GRAVE ES, PORQUE ESTA BIEN LO QUE DICE EL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO, PERO MAS GRAVE ES DE QUE CADA AÑO CUANDO SE REvisa EL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN DESDE LUEGO QUE NO ES DE INTERÉS PRIMORDIAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y NO HABLO DE ESTE HABLO DE MUCHOS AÑOS ATRÁS O DE VARIOS SEXENIOS ATRÁS, PORQUE SIEMPRE ESCUCHAMOS LA MISMA QUEJA DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, Y DE LOS CAMPESINOS QUE SIEMPRE ES INSUFICIENTE LO QUE SE PRESUPUESTA NO PARA ATENDER EL CAMPO SI NO PARA HACER PRODUCIR EL CAMPO, PORQUE UNA COSA ES ATENDER Y OTRA COSA ES HACER PRODUCIR EL CAMPO, NECESITAMOS ATENDERLO, PERO CREO QUE ES MAS IMPORTANTE QUE EN ESTE PAÍS SE ENTIENDA DE QUE NO PODEMOS SEGUIR IMPORTANDO TODO LO QUE NECESITAMOS PARA ALIMENTAR A MAS DE CIENTO DOCE MILLONES DE MEXICANOS, NO ES POSIBLE DE QUE EL SESENTA PORCIENTO DE LOS GRANOS QUE NECESITAMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS MEXICANOS SE IMPORTEN ESTO NO CAMBIA, CAMBIA PARA EMPEORAR SI, MAS BIEN NO MEJORA CAMBIA PARA EMPEORAR, ENTONCES DESDE LUEGO QUE COINCIDO CON EL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO, NO ES PIRRICO LO QUE HAY EN EL PRESUPUESTO REGIDOR, NO ES NADA COMO LE VAMOS A HACER POR ESO SEÑALABA HACE UN MOMENTO, DE QUE NO PODEMOS NOSOTROS SOLAMENTE QUEDARNOS CON ESTE PRESUPUESTO TENEMOS QUE SER AUSTEROS, TENEMOS QUE AHORRAR, TENEMOS QUE SER EFICIENTE EN EL GASTO, TENEMOS QUE INVERTIR EN IMPORTANTES, TENEMOS QUE GESTIONAR RECURSOS PARA QUE ENTONCES PODAMOS AL FINAL DE ESTE EJERCICIO, TERMINAR CUANDO MENOS CON UN PRESUPUESTO RONDE LOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS. LA ADMINISTRACIÓN PASADA TERMINO CON UN PRESUPUESTO DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CREO QUE UN POQUITO MAS, SI NOMAS RECUERDO, PERO PRESUPUESTARON SOLAMENTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS, ACTUARON DE MALA FE, INDISCUTIBLEMENTE PORQUE USTEDES TAMBIÉN SABEN QUE EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO FORMALMENTE INICIA CON EL PRESUPUESTO QUE SE TERMINO TANTO QUE SI TERMINARON CON UN PRESUPUESTO DE MAS DE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, ESE MISMO ES EL QUE DEBIERON HABER DEJADO COMO INICIAL PARA ESTE NUEVO GOBIERNO, ASÍ ESTÁN LAS COSAS Y LES QUIERO DECIR OTRO COMENTARIO PORQUÉ ESTAMOS REVISANDO EL PRESUPUESTO, NO LO HICIMOS NADA MAS DE QUITALE HAYA PONLE HAYA. LO REVISAMOS Y LO DEJARON EL PRESUPUESTO TOTALMENTE CASTIGADO, PRÁCTICAMENTE NO HAY MARGEN DE MANIOBRA, POR ESO TENEMOS QUE HACER ECONOMÍA PARA DESDE LUEGO REGIDOR MELVIN METERLE AL CAMPO, DIJE QUE LE ÍBAMOS A METER LA MECANIZACIÓN Y DESDE LUEGO A LOS INSUMOS, FERTILIZANTE, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA QUE PUEDA PRODUCIR Y HABLO DE ESTO, DE QUE ESO SERIA LO QUE NOSOTROS LO APORTARÍAMOS AL CAMPO EN ESTE GOBIERNO PORQUE LA VERDAD LO QUE SE REQUIERE ES MUCHÍSIMO MAS DE ESO QUE YO ESTOY MENCIONANDO, NO PODEMOS NOSOTROS EN ESTE PAÍS SEGUIR NO SOLAMENTE DEJANDO DE PRODUCIR SI NO SEGUIR ENVENENANDO LA TIERRA, EN EUROPA TIENEN MAS DE TREINTA CUARENTA AÑOS QUE ESTÁN VOLVIENDO AL CULTIVO ORGÁNICO AL CULTIVO DONDE NO SE UTILIZA NADA QUE TENGA QUE VER CON QUÍMICOS, ENTONCES ACÁ ESTAMOS AL REVÉS, POR ESO NOSOTROS TENEMOS QUE VER, INSISTO QUE HAGAMOS UN GOBIERNO DISTINTO NO PODEMOS SEGUIR CON LAS MISMAS COSAS YO ME REUNÍ CON EL EQUIPO DE TRABAJO, VOY A VOLVER A TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON ELLOS, PERO YO LE DECÍA QUE EN ESA REUNIÓN DE QUE A MI NO ME VENGAN A QUE ASÍ SE HACIA ANTES, NO SE TRATA DE QUE ASÍ SE HACIA ANTES, SE TRATA DE QUE COMO LO VAMOS A HACER NOSOTROS AHORA, PORQUE SI SEGUIMOS PENSANDO Y ACTUANDO COMO SE HACIA ANTES, BUENO PUES SEGURAMENTE NO VAMOS A HACER NADA BUENO A ESTE MUNICIPIO, PORQUE DESDE LUEGO COMO SE HACIA ANTES YA ESTA PROBADADO CUANDO MENOS EN UN ENORME PORCENTAJE DE QUE NO SIRVIÓ

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

COMO SE HACIA ANTES, PORQUE SI HUBIESE SERVIDO, SI HUBIESE SIDO BUENO PUES INDISCUTIBLEMENTE HABRÍA UN RECONOCIMIENTO PARA LOS QUE HAN ESTADO AL FRENTE DE ESTE MUNICIPIO EN LO GENERAL NO NADA MAS CON LA ANTERIOR, CON LA PASADA ADMINISTRACIÓN SI NO HACIA ATRÁS PARA MUCHOS CUANDO MENOS Y LA REALIDAD DEL CAMPO POR REFERIRME AL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO PUES DICE TODO LO CONTRARIO, ENTONCES SEÑORES REGIDORES EN PARTICULAR AQUÍ AL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO DESDE LUEGO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA Y DESDE LUEGO QUE LA VAMOS A IR REVISANDO. AQUÍ DE LO QUE SE TRATA TODOS LOS DÍAS ESTEMOS TRABAJANDO, ESTEMOS AVANZANDO HAY COSAS QUE SON DE URGENTE RESOLUCIÓN COMO SE DICE NO QUIERE DECIR QUE EL CAMPO, NO QUIERE DECIR QUE EL CAMPO PERO REQUIERE UNA ATENCIÓN ESPECIAL Y TENEMOS QUE TENER DINERO, CUANDO A MI ME DICEN DE QUE VOLVAMOS ALA CULTURA DEL PATIO O QUE VOLVAMOS A IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE LAS POLLITAS, POLLITOS ESO NO SIRVE TODOS NOSOTROS LO SABEMOS, TENEMOS QUE BUSCAR OTRAS COSAS Y LE VAMOS A METER DINERO REGIDOR, CLARO QUE YO ESTOY INTERESADO EN QUE LA GENTE DEL CAMPO TAMBIÉN TENGA UNA ATENCIÓN, NO VAMOS A RESOLVER EL PROBLEMA DEL CAMPO, PORQUE NO ESTA EN NUESTRA MANOS POR ESO YO SIGO INSISTIENDO DE LO QUE TENEMOS QUE HACER EN ESTE PAÍS ES REVERTIR LA PIRÁMIDE NO PUEDE SER ASÍ COMO ESTA AHORITA OCHENTA, DIECISÉIS, CUATRO NO SIRVE QUE SE QUEDE LA FEDERACIÓN CON EL VEINTE PORCIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PAÍS Y QUE EL OTRO TREINTA PORCIENTO SEA PARA EL ESTADO Y EL CINCUENTA PORCIENTO SEA PARA LOS MUNICIPIOS O SEA AQUÍ RECAE TODO POR ESO YO SOSTENGO DE QUE LA FEDERACIÓN ES UNA FICCIÓN JURÍDICA, EL ESTADO ES UNA FICCIÓN JURÍDICA NINGUNA DE LAS DOS TIENE TERRITORIO QUIEN TIENE TERRITORIO ES EL MUNICIPIO Y AQUÍ NOS VEMOS TODOS LOS DÍAS CON LOS MAS DE SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIUDADANOS TODOS LOS DÍAS VIENEN AQUÍ Y TOCAN LA PUERTA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CUANDO VEN USTEDES QUE UN CIUDADANO VAYA A TOCAR LA PUERTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO O CUANDO VEN USTEDES QUE UN CIUDADANO TENGA LA POSIBILIDAD DE TOCAR LA PUERTA DEL PALACIO NACIONAL, SOLAMENTE CUANDO SEDAN LAS MANIFESTACIONES ENTONCES SI REVERTIMOS LAS COSAS QUE ES HACIA DONDE HAY QUE Luchar HAY QUE HACER UNA REVISIÓN DEL PACTO FEDERAL ES LO QUE YO HE VENIDO DICHIENDO TODOS LOS PACTOS QUE SEAN FIRMADO EN ESTE PAÍS CREO QUE SIEMPRE INSISTO Y LO DIGO CON TODO RESPETO HAN SIDO CREADO CON UNA BUENA INTENCIÓN PERO EN REALIDAD NO HAN SERVIDO PARA NADA EL PACTO QUE SI CREO QUE TENEMOS QUE REVISAR PERO MAS QUE REVISAR, EJECUTAR Y LLEVARLO A LA REALIDAD ES EL PACTO FEDERAL EL QUE FIRMAMOS EN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE AHÍ ESTÁN CONTENIDOS TODOS LOS DERECHOS DE LOS MEXICANOS ESE ES EL QUE TENEMOS QUE ATENDER, CUANDO EMPECEMOS A ENTENDER LA CARTA MAGNA COMO LO CONOCEMOS ENTONCES TAMBIÉN LAS COSAS EN ESTE PAÍS, VAN A TENER LAS POSIBILIDADES DE QUE CAMBIEN MIENTRAS NO, AUN CON TODO EL DESEO DEL REGIDOR MELVIN, DE TODOS NOSOTROS PORQUE EL CAMBIO ESTE MEJOR, NECESITAMOS TRES COSAS EN ESTE PAÍS, QUE ESTE BIEN ALIMENTADO, QUE TENGA BUENA SALUD Y QUE TENGA BUENA EDUCACIÓN Y AHÍ VAMOS A PODER SALIR ADELANTE MIENTRAS TANTO TODOS LO DEMÁS QUE SE DIGA DE MUY POCO VA A SERVIR Y ESO ESTA PROBADO NO SON PALABRAS MÍAS NO ES INVENTO MÍO, ESA ES LA REALIDAD DE ESTE PAÍS, ESA ERA LA REFLEXIÓN, MUCHAS GRACIAS.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO EL DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PRESIDENTE, SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ LOS REGIDORES; ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA Y EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS.-----

EL CIUDADANO REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DÉCIMO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES SEÑORES REGIDORES, SEÑOR PRESIDENTE, EL TEMA DE RESISTENCIA CIVIL, LA PREGUNTA ES CUANDO VA A SER EL MÉTODO PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO, PRIMERO AL NO PAGO Y SEGUNDO A LA REINSTALACIÓN, PORQUE PREGUNTO ESTO, PORQUE HAN ESTADO ACERCÁNDOSE MUCHAS FAMILIAS CON EL PROBLEMA DEL PAGO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMO FUE UN TEMA DE CAMPAÑA DE TODOS NOSOTROS, PUES ES SABER COMO VAMOS A ATENDER EN LO FUTURO ESTE TEMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LEONCIO LÓPEZ MONTOYA.-----

EL MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA LEONCIO LÓPEZ MONTOYA, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑEROS Y AMIGOS REGIDORES, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, QUIERO COMPARTIRLES ALGUNAS PREOCUPACIONES, EN FORMA EXTRA OFICIAL SE NOS HIZO LLEGAR INFORMACIÓN RESPECTO A LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS LANCHAS EN LOS OCHOS PASOS FLUVIALES, YO CREO QUE SI SERIA BUENO QUE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO PUDIERA HACER UNA INSPECCIÓN, EN ESOS PASOS FLUVIALES, Y SE NOS DIERA UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA ESTOS PASOS FLUVIALES PARA POSTERIORMENTE Y TRATAR CON ELLO EVITAR ALGÚN PROBABLE ACCIDENTE QUE PUDIERA TRAER CONSECUENCIAS AL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CON LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS, SI BIEN ES CIERTO QUE TAMBIÉN DE ESTO YA HIZO MENCIÓN NUESTRO AMIGO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y TAMBIÉN LE QUIERO SOLICITAR SEÑOR PRESIDENTE DE QUE, EN SU OPORTUNIDAD USTED TAMBIÉN DIO LAS





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

INDICACIONES PARA QUE SE HAGA UNA INSPECCIÓN AQUÍ AL EDIFICIO DADO QUE EN AÑOS PASADOS, PARTE DEL TECHO DE ESTE EDIFICIO SE A CAÍDO Y MAS RECIENTEMENTE AQUÍ EN SERVICIO MUNICIPALES HUBO UN PROBLEMA DE CORTO CIRCUITO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS PONER EL EJEMPLO EN CUANTO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN VIRTUD QUE NO HAY LA TOTALIDAD EXTINTORES QUE DEBERÍAN EXISTIR AQUÍ EN EL EDIFICIO Y CREO QUE ESO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE PORQUE POSTERIORMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HACEN COMENTARIOS AL RESPECTO, PERO MAS DE LO QUE PUDIERA COMENTAR LA GENTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES CUIDAR LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS AQUÍ TRABAJAMOS EN EL AYUNTAMIENTO, Y EL OTRO PUNTO QUE QUIERO MENCIONAR RECIENTEMENTE EN LA COLONIA VICENTE GUERRERO UN CAMIÓN REPARTIDOR DE GAS A RAÍZ DE UN CORTO CIRCUITO EXPLOTARON CINCO DE LO TREINTA Y CINCO TANQUE DE GAS QUE TRANSPORTABA ESTA EMPRESA SONIGAS Y QUE POR HAYA ESTÁN LOS DUCTOS DE PEMEX, LAS FAMILIAS SE ESPANTARON PORQUE PENSARON QUE ERAN LOS DUCTOS DE PEMEX QUE ESTABAN EXPLOTANDO, PERO AQUÍ MI SUGERENCIA SERIA DE HAY MUCHA INCONFORMIDAD CON LOS VECINOS, SEGURAMENTE NOSOTROS SOMOS CONSUMIDORES TAMBIÉN DE GAS DE LA DIFERENTES EMPRESAS GASERAS Y HEMOS PODIDO OBSERVAR LAS PÉSIMAS CONDICIONES EN QUE LOS TANQUES DE GAS ESTÁN E INCLUSO SE COMPRAN CON ESTAS EMPRESAS GASERAS UN TANQUE NUEVO PERO SI SE LES DA PARA QUE LOS LLENEN NO TE REGRESAN EL TANQUE NUEVO, REGRESAN UN TANQUE VIEJO EN MAL ESTADO CON FUGAS Y QUE POSTERIORMENTE NO SE QUIEREN HACER RESPONSABLES, CREO QUE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TAMBIÉN DEBERÍA HACER UNA INSPECCIÓN EN ESAS EMPRESAS GASERAS Y OBLIGAR A ESAS EMPRESAS GASERAS A CAMBIAR LA TOTALIDAD DE LOS TANQUES DE GAS QUE TIENEN UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL, PORQUE LO QUE VENDEN SON RIESGOS, EN EL INTERIOR DE LAS FAMILIAS DONDE ESTÁN INSTALADOS LOS TANQUES DE GAS YA SE TIENE LA EXPERIENCIA QUE HAY TANQUES DE GAS QUE HAN EXPLOTADOS DEBIDO A LAS PÉSIMAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN Y CREO QUE EL AYUNTAMIENTO NO DEBE QUEDARSE CRUZADO DE BRAZOS VIENDO LO QUE ESTA PASANDO CON ESTAS EMPRESAS GASERAS, QUE GOZAN DE QUE NADIE LES HACE NADA, CREO QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE TOMAR MUY EN CUENTA CON MUCHA RESPONSABILIDAD ESTOS PROBLEMAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO, PORQUE HAY MUCHA IMPUNIDAD DE MUCHOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, RESPECTO A ESTE PROBLEMA DE LAS EMPRESAS GASERAS DE ESTE PAÍS Y CREO QUE PUES QUE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO TIENE QUE HACEN UNA INSPECCIÓN EN ESTAS EMPRESAS, QUE SI BIEN ES CIERTO LA CONCESIÓN QUE ELLOS TIENEN ES DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO TAMBIÉN AL MISMO MOMENTO QUE AL ESTAR UBICADOS AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, NOSOTROS COMO PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO TENEMOS QUE VELAR POR LOS INTERESES Y LA INTEGRIDAD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO DE AHÍ MI INTERÉS DE PEDIRLE A USTED DIRECTAMENTE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PUEDA DAR LAS INDICACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR UN PROBABLE SINIESTRO DE CONSECUENCIAS LAMENTABLES QUE PUEDAN SUCEDER, ES TODO GRACIAS.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA

**EL LICENCIADO JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑEROS REGIDORES, CONTINUANDO CON EL SEGUIMIENTO OTORGADO SEÑOR PRESIDENTE REFERENTE A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA MUNICIPAL CONOCIDO COMO, PACMUN ME PRESENTE CON EL INGENIERO ÁUREO GONZALES VILLASEÑOR, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA COMENTAR EL TEMA Y PROPORCIONARLE DOCUMENTACIÓN DEL PACMUN QUE SE NOS OFRECE REALIZAR SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO, ESTE PLAN TIENE COMO OBJETIVO ORIENTAR LA POLÍTICA PUBLICA A NIVEL LOCAL EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO YA QUE DE



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO ESTE PROBLEMA CORRESPONDE ATENDERLOS A LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS ARTÍCULOS 5,30 Y 38 DE LA CITADA LEY, LOS CUALES REFIERE RESPECTO A LA INTERVENCIÓN QUE DEBEN TENER LOS GOBIERNOS LOCALES LLÁMESE MUNICIPIO, EL PLAN PROPORCIONA UN PRIMER DIAGNOSTICO SOBRE EMISIONES DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO Y LO VULNERABLE QUE PODEMOS SER ANTE EVENTOS Y HIDROMETEOROLÓGICOS, ADEMÁS FACILITA EL ACCESO AL FONDO GLOBAL Y FONDO VERDE MEXICANO, LOS CUALES SON RECURSOS A FONDO PERDIDO QUE AYUDARÍA EN MUCHO A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS LAGUNAS EN HUMEDALES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN CONOCIDO COMO PACMUN LO REALIZAN DIRECTAMENTE LOS AYUNTAMIENTOS CON EL APOYO Y ASESORÍA DEL ICLEI GOBIERNO LOCAL POR LA SUSTENTABILIDAD Y TIENE UN COSTO ESTIMADO EN UNO PUNTO CINCO MILLONES DE PESOS, QUE SON APORTADOS TOTALMENTE POR LA EMBAJADA BRITÁNICA EN MÉXICO POR LO QUE NO LE CUESTA NI UN CENTAVO AL MUNICIPIO DE CENTRO NI LO CONDICIONA ALGÚN PAGO O COMPENSACIÓN A LA FECHA SE HAN CONCLUIDO TOTALMENTE DOCE PLANES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAÍS Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO MAS DE CIENTO DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYEN A LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA, PARAÍSO Y NACAJUCA EN TABASCO, LAMENTABLEMENTE HASTA HOY NOSOTROS NO HEMOS PODIDO APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD QUE VENCE EL PRÓXIMO MES DE MARZO YA QUE NO SE A DADO TRAMITE A LOS REQUISITOS QUE CONSISTE EN EL LLENADO DE CUATRO SENCILLÓS FORMATOS, QUE LES FUERON ENTREGADOS AL DIRECTOR PARA INGRESAR AL PACMUN Y UNA VEZ REALIZADO EL LLENADO SE REQUIERE UN OFICIO DE USTED SEÑOR PRESIDENTE DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA, POR LO CUAL DE MANERA MUY RESPETUOSA SOLICITO A USTED SEÑOR PRESIDENTE INSTRUYA AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA QUE CONCLUYA LOS FORMATOS Y TENGA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE CON USTED Y SI USTED LO CONSIDERA SE ELABORE EL OFICIO PARA QUE LE DEMOS EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES.

**EL LICENCIADO MELVIN IZQUIERDO TORRES, SEGUNDO REGIDOR, EXPRESÓ:** SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, HAY DOS ASUNTOS QUE SON DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y QUE DESDE LUEGO ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CON SU PRESIDENTE A LA CABEZA HABRÁ DE TOMAR UNA DECISIÓN, EL PRIMERO DE ELLOS ES EL QUE TIENE QUE VER CON UN TRAMITE INCONCLUSO PARA QUE SE TRANSFERA AL AYUNTAMIENTO DE CENTRO LA DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRAMITE QUE QUEDO INCONCLUSO EN LA ADMINISTRACIÓN EN LA CUAL USTED FUNGIÓ COMO SECRETARIO Y YO COMO REGIDOR Y QUE PUES SIMPLEMENTE NO SE TRANSFIRIÓ PORQUE EN AQUELLA OCASIÓN POR CIRCUNSTANCIAS POLÍTICAS DE UN GOBERNADOR QUE RESULTO NEFASTO Y QUE NOS QUERÍA PASAR LA DIRECCIÓN DE TRANSITO CON UNAS PATRULLITAS VIEJAS Y SIN NINGUNAS CONDICIONES Y EL AYUNTAMIENTO NO LO ACEPTO, PERO HOY LAS CONDICIONES SON DISTINTAS, EL GOBERNADOR DE TABASCO ES DON ARTURO NÚÑEZ Y DESDE LUEGO TIENE USTED UNA RELACIÓN PRIVILEGIADA CON EL SEÑOR GOBERNADOR Y DESDE LUEGO QUE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DEBÍA ROBUSTECER LA VIDA INSTITUCIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PORQUE ADEMÁS ES UNA DIRECCIÓN QUE ESTA APROBADA QUE NO GENERA GASTO SI NO AL CONTRARIO SE ES AUTO FINANCIADO, ESE ES POR UN LADO YO CREO QUE ESTA SERÁ UNA DECISIÓN QUE SE ABRA DE TOMAR SEÑOR PRESIDENTE PARA DEJAR LAS COSAS ASÍ O RETOMARLAS PARA QUE SE HAGA EN SU TIEMPO LA PREFERENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO; Y OTRO ASUNTO QUE NO ES MENOS IMPORTANTE QUE MAS BIEN YO QUERÍA PREGUNTARLE SEÑOR PRESIDENTE, RELACIONADO DE QUE YA ESTA APUNTO DE CONCLUIR LOS DOS MESES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DESDE LUEGO QUE SE HABÍA COMENTADO PÚBLICAMENTE QUE SE RENDIRÍA UN INFORME DE EL ESTADO QUE GUARDA LA



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PORQUE DESDE LUEGO AQUÍ LAS COSAS NO LAS ENCONTRAMOS COMO PERA EN DULCE, SI NO QUE SE ENCONTRARON MUCHAS IRREGULARIDADES Y ANOMALÍAS QUE MUCHOS TODAVÍA NO CONOCEMOS Y QUE POR SU PUESTO LOS CIUDADANOS MENOS, SEÑOR PRESIDENTE Y QUE CREO QUE ES IMPORTANTE DAR A CONOCER COMO RECIBIMOS LA ADMINISTRACIÓN, PORQUE LOS CIUDADANOS ESTÁN INTERESADOS, LA SOCIEDAD ESTA INTERESADA DE SABER COMO ESTUVIERON REALMENTE LAS COSAS EN ESTE AYUNTAMIENTO COMO LA RECIBIMOS Y DESDE LUEGO YA SABEMOS PORQUE USTED ASÍ LOA DICHO COMO LA VAMOS A ENFRENTAR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

**EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDEN TE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** MUCHAS GRACIAS SECRETARIO, EN LO QUE TIENE QUE VER EN LO QUE SEÑALO EL REGIDOR ISRAEL, EN CUANTO A LA RESISTENCIA CIVIL ES UN TEMA QUE DESDE LUEGO NO SOLAMENTE FUE DE CAMPAÑA SI NO QUE, ES UN TEMA QUE YA SE TRAE DESDE HACE YA DIECISIETE YA VA PARA DIECIOCHO AÑOS, COMENZÓ EN EL NOVENTA Y CINCO, EL COMPROMISO ES QUE AHORA EN ESTE GOBIERNO TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL EN EL CASO DE CENTRO, PERO TAMBIÉN ESTÁN EN LA MISMA IDEA LOS OTROS AYUNTAMIENTOS HABLO FUNDAMENTALMENTE DE LOS QUE ESTÁN GOBERNADO POR GOBIERNOS DE IZQUIERDA Y ESTAMOS TRABAJANDO CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, YA HICE UN PLANTEAMIENTO ANTE EL GOBIERNO FEDERAL Y AL, PARECER HAY LA DISPOSICIÓN PARA QUE PODAMOS LLEGAR AUN FINAL FELIZ EN ESTE TEMA QUE A TODOS NOS PEGA, A TODOS LOS TABASQUEÑOS NO NADA MAS A LOS QUE ESTÁN EN RESISTENCIA CIVIL SI NO TAMBIÉN A LOS QUE DE MANERA PUNTUAL VIENEN REALIZANDO LOS PAGOS POR SERVICIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, Y TERMINARÍA MI COMENTARIO ISRAEL DICIENDO LO SIGUIENTE, TUVIMOS UNA REUNIÓN CON EL GOBERNADOR EN EL MES DE ENERO, LOS DIEZ PRESIDENTE DE GOBIERNO DE IZQUIERDA Y DENTRO DE LOS TEMAS QUE YO TOQUE EN ESA REUNIÓN FUE PRECISAMENTE EL PROBLEMA QUE TENEMOS CON LA C.F.E. Y YO DECÍA AHÍ AL GOBERNADOR Y A LOS OTROS PRESIDENTES, DESDE LUEGO QUE ESTA MUY BIEN LA LUCHA QUE SE TRAE, DESDE LUEGO QUE ESTA BIEN QUE SE PIDA EL BORRÓN Y CUENTA NUEVA, DESDE LUEGO QUE SE PIDA UNA TARIFA JUSTA O PREFERENCIAL ESO ME PARECE BUENO Y DESDE LUEGO ME PARECE BUENA LA LUCHA QUE SE HA DADO, PERO YO LE DECÍA AL GOBERNADOR Y LO DIGO CON TODA SINCERIDAD DE QUE MUY POCO VA A SERVIR EL QUE SE DE EL BORRÓN Y CUENTA NUEVA Y DE QUE SE OBTENGA UNA TARIFA JUSTA SI NO LOGRAMOS EN ESE ACUERDO QUE SE NOS ACLARE PERFECTAMENTE BIEN COMO ES QUE DETERMINA LA C.F.E., EL CONSUMO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE NOS COBRA, PORQUE TODOS USTEDES SABEN DE QUE NOS COBRA LA C.F.E POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO ES EL CORRECTO EL ÚNICO PROBLEMA QUE TENEMOS LOS CIUDADANOS QUE EL MONOPOLIO DE ESE SERVICIO LO TIENE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y QUE NO HAY CONOCIMIENTO O DISCUSIÓN O LO QUE SEA QUE SE PUEDA GANAR A LA C.F.E . Y NO HAY INSTANCIA A QUE RECURRIR NO HAY NINGUNA INSTANCIA JURÍDICAMENTE HABLANDO QUE PODAMOS RECURRIR POR QUE ESO DE IR A LA PROFECO ES LO MISMO QUE NADA FINALMENTE LO QUE DICE PROFECO ES QUE DEJA SALVO LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ENTONCES PARA QUE PERDEMOS EL TIEMPO AHÍ, ENTONCES YO LE INSISTÍ MUCHO A DON ARTURO Y LO VOY A HACER NUEVAMENTE EL MIÉRCOLES, PORQUE LLEVO ESE TEMA DESDE LUEGO PARA VOLVERLO A TOCAR CON EL, DE QUE TENEMOS QUE VER QUE NOS DIGA LA C.F.E. A NOSOTROS LOS TABASQUEÑOS, POQUE NO ES POSIBLE QUE VIENE UNO HISTÓRICAMENTE GASTANDO QUINIENTOS O MIL PESOS, NO SE, EL QUE PAGABA HISTÓRICAMENTE QUINIENTOS PESOS LUEGO LE EMPEZARON A COBRAR SETECIENTOS, NOVECIENTOS, MIL, MIL QUINIENTOS Y SE PAGA UNA BARBARIDAD Y ESO NO ES CIERTO PORQUE ESO QUE DICE LA C.F.E., ES QUE USTED TIENE CINCO CLIMAS, QUE TE





"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

IMPORTA QUE YO TENGA CINCO CLIMAS PUEDO TENER VEINTE PERO ESO NO SIGNIFICA QUE YO USE LOS VEINTE CLIMAS AL MISMO TIEMPO Y LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA Y LUEGO NOS PONEN ES QUE DE TAL HORA A TAL HORA CUESTA TANTO DE TAL HORA A TAL HORA CUESTA TANTO, PORQUÉ, NO LO ENTIENDO ESAS SON LAS COSAS QUE TENEMOS QUE ACLARAR, PORQUE REITERO DE MUY POCO DESDE MI PUNTO DE VISTA, DE MUY POCO VA A SERVIR EL BORRÓN Y CUENTA NUEVA Y LA TARIFA PREFERENCIAL SI NOS SIGUEN COBRANDO LO QUIERAN, AL RATO VAMOS A VOLVER A CAER EN DEUDA, MUCHOS CIUDADANOS PORQUE NO VAMOS A PODER PAGAR, SI APENAS TIENE LA GENTE PARA COMER, USTEDES SABEN POR QUE ASÍ LO DICEN LAS ESTADÍSTICAS PERO ADEMÁS LO VEMOS EN LA REALIDAD, QUE HAY GENTE AQUÍ EN TABASCO QUE NO TIENE PARA COMER, OTRO TIENE PARA MEDIO COMER Y SON UNOS CUANTOS LOS QUE TIENEN LA POSIBILIDAD DE ALIMENTAR BIEN A SU FAMILIA, YO CREO QUE DEBEMOS LUCHAR COMO GOBIERNO DE QUE LA C.F.E. CAMBIE SU MANERA DE DECIRNOS CUANTO CONSUMIMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA BIMESTRALMENTE, ESA ES MI POSTURA Y EN ESO ESTAMOS TRABAJANDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DESDE LUEGO TRATANDO DE QUE. MIREN CUANTO PAGAMOS DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO, POR LO QUE PAGAMOS EN LAS OFICINAS Y TODO ESTAMOS EN PROMEDIO EN DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MENSUAL, DESDE LUEGO QUE YO NO CREO QUE ESE SEA EL CONSUMO QUE NOSOTROS ESTAMOS TENIENDO Y AHÍ ESTAMOS TAMBIÉN TRABAJANDO EN LA REVISIÓN DE TODO ESO CON LO QUE REPRESENTAN A LA COMISIÓN AQUÍ EN EL ESTADO, ES MUCHÍSIMO DINERO LE DESTINAMOS ARRIBA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS AL PAGO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PERO ELLOS DICEN QUE ESO ES Y AVECES HASTA NOS HACEN UN DESCUENTO DICEN ELLOS, ENTONCES AHÍ ESTA MEDIO COMPLICADO, ESE ERA TU COMENTARIO LO DE LA RESISTENCIA CIVIL.-----

**EL CIUDADANO REGIDOR ISRAEL TRUJILLO DE DIOS, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: COMO AYUDARLOS PARA LA RE CONEXIÓN** -----

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDEN TE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** LO QUE YO ESTOY VIENDO CON LA C.F.E. ES QUE DEJEN DE HACER ESO, ESO ES LO QUE ESTOY HACIENDO O SEA YO YA LE DIJE QUE VOY A TENER UNA PLATICA CON LOS DELA C.F.E. AQUÍ, VINIERON CUATRO O CINCO FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y LE DIJE QUE DESDE LUEGO QUE NOSOTROS NO ESTAMOS DE ACUERDO CON TODO EL HOSTIGAMIENTO Y EL DAÑO QUE NOS ESTA HACIENDO LA C.F.E. AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUE DESDE LUEGO QUE COMO ESTAMOS EN DESACUERDO TAMBIÉN LE PEDÍAMOS QUE DEJARAN DE ESTAR HACIENDO LOS CORTES, BUENO CREO QUE LA LLEVAMOS CON ELLOS, ELLOS QUIEREN QUE NOSOTROS LLEVEMOS LA FIESTA EN PAZ Y NOSOTROS LES DECIMOS QUE SI PERO QUE DEPENDE MAS DE ELLOS QUE DE NOSOTROS, ENTONCES AHÍ ESTAMOS CON ESO ISRAEL. Y DESDE LUEGO CON LA MAYOR DISPOSICIÓN DE APOYAR AL CIUDADANO QUE ESE ES NUESTRO COMPROMISO Y NUESTRA CONVICCIÓN. AQUÍ PARA EL REGIDOR LEONCIO, LO DE LA LANCHITA, LO DE LA INSPECCIÓN Y LO DE LOS ACCIDENTES, LO DEL EDIFICIO DE AQUÍ DEL PALACIO MUNICIPAL, TODO ESO QUE MENCIONASTE LEONCIO, LOS EXTINTORES, TODO ESO LO ESTAMOS HACIENDO, TODO ESTAMOS REVISANDO EL EDIFICIO ESTAMOS PIDIENDO UN DICTAMEN PARA QUE NOS DIGAN EN QUE CONDICIONES ESTÁ, SI PODEMOS SEGUIRLO USANDO O TENEMOS QUE SALIRNOS DE AQUÍ, PORQUE DESDE LUEGO NOSOTROS NO SOLO ESTAMOS PENSANDO EN TODOS LOS QUE HACEMOS USO DE ESTE EDIFICIO PORQUE AQUÍ TRABAJAMOS, SI NO TAMBIÉN CON EL CIUDADANO QUE VIENE HACER TRAMITES AQUÍ AL PALACIO MUNICIPAL, DE QUE NO VAYA A HABER UN ACCIDENTE QUE TODOS LAMENTEMOS, LAS OTRAS OFICINAS TAMBIÉN AUNQUE SEAN RENTADAS ESTAMOS VIENDO TAMBIÉN EN QUE CONDICIONES ESTÁN, ESTAMOS REVISANDO ALGUNOS OTROS BIENES INMUEBLES QUE TENEMOS, PARA TAMBIÉN SACARLE UTILIDAD PORQUE HE VENIDO COMENTADO CREO QUE YA SE LOS DIJE A USTEDES TAMBIÉN, QUE EN RENTA PAGAMOS CASI UN MILLÓN DE PESOS MENSUAL YA LE BAJAMOS, YA DEJAMOS COMO TRES O CUATRO LOCALES QUE RENTÁBAMOS Y ADEMÁS USTEDES SABEN QUE CUANDO LE RENTAN AL GOBIERNO LA RENTA ES UN COSTO ESPECIAL Y YA LE BAJAMOS BASTANTE AHÍ



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

A LO QUE PAGAMOS, LA IDEA ES QUE NO PAGUEMOS UN SOLO PESO EN RENTA PERO NO ES SENCILLO PORQUE TENEMOS QUE IR BUSCANDO DONDE METER A LAS ÁREAS QUE ESTÁN EN ESOS LOCALES RENTADOS, PERO TAMBIÉN ESTAMOS VIENDO ESO, PERO EN FIN LA IDEA AQUÍ DEL COMENTARIO LEONCIO ES PARA DECIRTE QUE DESDE LUEGO QUE ESTAMOS EN ESTO, ES PARTE DE NUESTRA OCUPACIÓN DE MANERA PERMANENTE, ESTE EDIFICIO TIENE TREINTA AÑOS YA, FUE INAUGURADO EN EL OCHENTA Y DOS, LO INAUGURO PASCUAL BELLIZIA CASTAÑEDA Y EL INGENIERO LEANDRO ROVIROSA, TIENE TREINTA AÑOS VA PARA TREINTA Y UNO Y SOBRE TODO EN LA ESTRUCTURA QUE SE USO PARA CONSTRUIRLO O EL MATERIAL QUE SE USO PERO YA ESTAMOS EN ESO YO ESPERO QUE NO TENGAMOS QUE SALIR DE AQUÍ PORQUE VA HACER UN PROBLEMA VERDADERAMENTE BUSCAR UN LUGAR DONDE NOS PODAMOS IR TODOS NOSOTROS, LOS QUE TRABAJAMOS AQUÍ EN ESTE EDIFICIO, AHÍ ESTAMOS PENSANDO EN UNA POSIBILIDADES, PORQUE DESDE LUEGO SU OPINIÓN GENERALIZADA ES DE QUE SE CONSTRUYA UN EDIFICIO NUEVO PERO USTEDES SABEN QUE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS NO SON LAS QUE UNO QUISIERA, PARA PODER TOMAR UNA DECISIÓN DE ESE TIPO PERO SI ASÍ FUERA PUES TENDRÍA QUE VER COMO LE HACEMOS, YO ESPERO QUE NO LA VERDAD ESTE SOLO LA RECOMENDACIÓN EN EL DICTAMEN SEA QUE REFORCEMOS ALGUNAS ÁREAS, PERO ESO ESTA EN ESPERA A QUE SE DETERMINE EL DICTAMEN. Y LA OTRA DE LO QUE DECÍAS DE LA EXPLOSIÓN DE LOS TANQUES DE GAS ALLÁ EN VICENTE GUERRERO PUES SI ES CIERTO LO QUE TÚ SEÑALA, TAMBIÉN LEONCIO TÚ SABES QUE ES UN TEMA VIEJO SE HAN HECHO EN MOMENTOS EN QUE A HABIDO UN RECLAMO POPULAR FUERTE ES QUE SE LE A BUSCADO COMO MEJORAR EL SERVICIO, LAS CONDICIONES DE LOS PROPIOS TANQUES DE GAS, PERO NO PASA DE AHÍ, CIERTAMENTE TAMBIÉN COMO TU LO SEÑALABAS PUES ES UNA CUESTIÓN QUE TIENE QUE VER CON DISPOSICIONES FEDERALES Y BUENO HAY QUE ATENDER ESO DESDE LUEGO LO QUE TENGAMOS QUE HACER NOSOTROS COMO GOBIERNO MUNICIPAL, DESDE LUEGO QUE LO VAMOS A HACER NO SOLAMENTE OPINANDO SI NO BUSCANDO QUE VERDADERAMENTE CUMPLAN CON LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LA GASERA DE PRESTAR UN SERVICIO SEGURO, PORQUE NO SOLAMENTE PONE EN PELIGRO A SU PERSONAL SI NO QUE DESDE LUEGO QUE PONE EN PELIGRO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ESA ES LA CUESTIÓN EN ESO TAMBIÉN ESTAMOS Y DESDE LUEGO QUE ME PARECE CORRECTO TU COMENTARIO Y AHÍ VAMOS A MANTENER TAMBIÉN LA COMUNICACIÓN EN LO QUE TU NOS PUEDAS AYUDAR POR AHÍ TE LO VAMOS A AGRADECER. LO QUE DECÍA EL REGIDOR MARCOS QUINTERO, DE LA CUESTIÓN DE ESTE PLAN CLIMÁTICO ME PARECE MUY BIEN, YO VOY A HABLAR CON ÁUREO PARA QUE VEA LO DE LOS CUATRO FORMATOS Y LO DEL OFICIO, YO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA TODO LO QUE SIRVA YO INSISTO REITERO PARA MI ME PARECE MUY BIEN Y CUENTA DESDE LUEGO CON MI APOYO. LO DEL REGIDOR MELVIN IZQUIERDO QUE SON DOS COSAS LO DE TRANSITO HACER EL TRAMITE DE LA SOLICITUD FORMAL NUEVAMENTE ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO, DESDE LUEGO QUE LO VOY A COMENTAR AHÍ TAMBIÉN LO LLEVO PARA EL ACUERDO CON EL GOBERNADOR SERIA LA PRIMER VEZ QUE TOCO EL TEMA, NO LO HE HECHO ME HE METIDO MAS EN EL TEMA DE LA POLICÍA MUNICIPAL YA EN OTRA OCASIÓN ME HABÍA HECHO EL COMENTARIO EL REGIDOR MELVIN Y LO VOY A COMENTAR HABER QUE PASA Y LO DE CÓMO ESTA LA SITUACIÓN DE LO QUE RECIBIMOS PUES YA TAMBIÉN LO DIJE PÚBLICAMENTE, REGIDOR ESE ASUNTO YO LO PUSE EN MANOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO ES LO CORRECTO Y DESDE LUEGO ESTA INTERVINIENDO ASUNTOS JURÍDICOS, PERO FUNDAMENTALMENTE LO ESTAMOS TRABAJANDO A TRAVÉS DEL CONTRALOR MUNICIPAL, VAMOS EN UN AVANCE LES PODRÍA YO DECIR DE UN SESENTA PORCIENTO MAS O MENOS A LA FECHA HACE UNOS DÍAS LE PREGUNTE AL CONTRALOR Y MAS O MENOS ANDAMOS EN ESE AVANCE, QUE ES LO QUE SOSTENGO YO DE QUE NO HAY PRISA YO NO HE QUERIDO SOMETERME A UN TIEMPO EQUIS CREO QUE NO ES CORRECTO PORQUE ASÍ COMO MUY COMPLICADO LO QUE ESTA PASANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO TODO LO QUE TIENE QUE REVISAR PORQUE NO ES SENCILLO O SEA, NO ES REVISAR UN EXPEDIENTE, ES REVISAR MUCHOS EXPEDIENTES Y ES REVISAR MUCHOS VIENES, NO SE TRATA NADA MAS DE REVISAR DOCUMENTOS SI NO HAY QUE REVISAR TAMBIÉN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES TODO LO QUE ES PROPIEDAD DE LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO Y NOSOTROS LO ESTAMOS HACIENDO PUNTUALMENTE, TODO YA TENEMOS

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature/initials at the bottom left]*



"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

ALGUNAS COSAS AHÍ QUE HEMOS ENCONTRADO ALGUNA DE IMPORTANCIA, ALGUNAS DE MENOS IMPORTANCIA PERO HAY UNA PARTE QUE A MI ME INTERESA MUCHO LE PEDÍ DE MANERA ESPECIAL AL CONTRALOR DE QUE DE MANERA PERSONAL LO HAGA Y LO QUE ESTAMOS CUIDANDO ES PRECISAMENTE ALGO QUE LA LEY SEÑALA, QUE ES LA SECRECÍA, SI NOSOTROS NOS PONEMOS A DECIR QUE AQUÍ ENCONTRAMOS ESTO, QUE ACÁ ENCONTRÉ EL OTRO, BUENO PUES ENTONCES ESTAMOS PONIENDO SOBRE AVISO A QUIENES PUEDEN SER PRESUNTOS RESPONSABLES, YA SEA DE UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA O DE UNA CUESTIÓN DE OTRO TIPO YA SEA PENAL, CIVIL O LO QUE SEA, SOBRE TODO LO PENAL PORQUE SI NOSOTROS, LES VOY A PONER UN EJEMPLO CON TODO RESPETO, EN EL NOVENTA Y CUATRO CUANDO HUBO LA APARICIÓN DE EL EZLN DESDE LUEGO ERA UNA CUESTIÓN INÉDITA Y EL QUE ERA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ESE MOMENTO QUE ERA ERNESTO ZEDILLO PUES USTEDES SABEN LA HISTORIA COMO LLEGA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ALGO QUE SE HA COMENTADO SIEMPRE DE ERNESTO ZEDILLO ES QUE NO LO HABÍAN FORMADO COMO ERA EL SISTEMA POLÍTICO EN ESTE PAÍS EN AQUELLOS TIEMPOS QUE ADEMÁS ES CIERTO QUE ADEMÁS ES LO CORRECTO, QUE ADEMÁS ASÍ SE HACE EN TODO EL MUNDO, NO ERA UN MEXICANO QUE SE HUBIESE FORMADO, QUE LO HUBIESEN LLEVADO COMO UNA POSIBILIDAD DE SER PRESIDENTE DE ESTE PAÍS, FUERON LAS CIRCUNSTANCIAS Y EL HOMICIDIO DE COLOSIO EL QUE LO HICIERON PRESIDENTE DE ESTE PAÍS, ENTONCES LA EXPERIENCIA ES MUY IMPORTANTE CUENTA MUCHO Y NO ES NADA MAS LA EXPERIENCIA DEL TITULAR SINO TAMBIÉN DE QUIENES LO ACOMPAÑAN Y EN AQUEL TIEMPO UN DÍA SALE ERNESTO ZEDILLO Y DICE LE INFORMA AL PAÍS DE QUE TENIA NO SE CUANTAS ORDENES DE APRENSIÓN YA PARA DETENER A LOS CABECILLAS DEL EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL, ESO SE LO DIGO CON TODO RESPETO ES INCONCEBIBLE QUE LO DIGA Y LO HAGA UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PORQUÉ UNA ORDEN DE APRENSIÓN NO SE DA A CONOCER, SI YO DIGO QUE VOY A DETENER A JUAN PÉREZ PUES YO NO CREO QUE SE QUEDA A ESPERAR A QUE YO VAYA Y LO DETENGA POR ESO LA LEY IMPONE LA SECRECÍA EN ESE TIPO DE CASO, LAS ORDENES DE APRENSIÓN CUANDO UN JUEZ LA EMITE, SOLAMENTE SE LA ENTREGA AL PROCURADOR ASÍ ES EL TRAMITE Y EL PROCURADOR SE LA ENTREGA AL DIRECTOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL, YO DIGO QUE PURO CAMBIAR DE NOMBRE LO QUE TENEMOS QUE CAMBIAR ES LA EFECTIVIDAD EN LAS COSAS, EL DIRECTOR DE LA POLICÍA JUDICIAL AL COMANDANTE QUE LA VA A EJECUTAR PUNTO, SI NO BUENO ALERTAMOS AL PRESUNTO SE VA A IR, ENTONCES QUE ES LO QUE TENEMOS QUE HACER EN ESTE CASO, MENOS MEDIOS Y MAS SECRECÍA, ENTONCES SI HAY COSAS Y LAS VAMOS A DAR A CONOCER, PERO CUANDO LA TENGAMOS Y QUE TENGAMOS EL SUSTENTO JURÍDICO NECESARIO, PARA PODER FINCAR UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD DEL TIPO QUE SEA PORQUE NO VAMOS A INVENTAR NADA YO HE DICHO QUE ESTE GOBIERNO NO VA A COMETER AGRAVIO NI INJUSTICIA EN CONTRA DE NINGÚN CIUDADANO, DEL PARTIDO QUE SEA, DE LA IDEOLOGÍA QUE SEA, DEL COLOR QUE SEA, DE LA CONDICIÓN SOCIAL QUE SEA, NOSOTROS NO VENIMOS AQUÍ A JUSTICIAR A NADIE QUE NO SEA RESPONSABLE DE ALGO Y QUE NO LO VAMOS A JUSTICIAR NOSOTROS, BASE A LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN BASE ALA FACULTADES QUE LA PROPIA LEY LE DA A ESA AUTORIDAD A NOSOTROS LO QUE NOS IMPONE LA LEY ES QUE NO NOS QUEDEMOS CALLADOS SI ES QUE HAY ALGUNA RESPONSABILIDAD DE ALGÚN CIUDADANO QUE HAYA PARTICIPADO EN EL GOBIERNO ANTERIOR Y ESO PUEDEN ESTAR SEGUROS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS REGIDORES QUE NO LO VAMOS A HACER, COMO HE DICHO NI LE VAMOS A PONER, PERO TAMPOCO LE VAMOS A QUITAR, VAMOS HACER LO QUE SEA CORRECTO HACER.

**EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:** UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL DÍA LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.